

praxis nº 12

MITOS DE LA DEMOCRACIA

HENRY PEASE GARCIA
MARCIAL RUBIO CORREA
LAURA MADALENGOITIA U.

desco CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO 1978

(c) DESCO

Centro de Estudios y Promoción
del Desarrollo
Teléf.: 72-4712
Av. Salaverry 1945 - Lima 14
Perú.

INDICE

PRESENTACION	9
INTRODUCCION	15
CAPITULO I: LA DEMOCRACIA LI- BERAL, TEORIA E HISTORIA . . .	37
1. LOS CLASICOS Y LA DEMO- CRACIA	42
2. LA EVOLUCION DEL CONCEP- TO DE DEMOCRACIA BUR- GUESA	48
3. LA CRITICA DE MARX	56
CAPITULO II: DEMOCRACIA Y DICTADURA	73
1. PODER ECONOMICO Y PODER POLITICO	76
2. LOS MECANISMOS DE LA DO- MINACION: IDEOLOGIA Y RE- PRESION	84
CAPITULO III: LAS ELECCIONES, "LIBERTAD E IGUALDAD PO- LITICA"	95
1. LA "IGUALDAD DE OPORTUNI- DADES"	99

1.1. Poderoso caballero es don dinero	100
1.2. A favor o en contra de la ideología dominante	105
1.3. El control de los medios de comunicación de masas	113
1.4. La desigualdad de libertades y derechos	121
2. LA "LIBERTAD E IGUALDAD" EN EL VOTO	125
2.1. La igualdad en la democracia representativa	126
a. La igualdad jurídica de los ciudadanos	126
b. La igualdad política	129
2.2. La libertad en la democracia representativa	132
CAPITULO IV: DEMOCRACIA Y EJERCICIO DEL PODER	143
1. LA DIVISION DE PODERES	146
2. ALGUNOS ASPECTOS DE LA DIVISION DE PODERES EN EL PERU	151
CAPITULO V: COMENTARIOS FINALES	167
¿COMO AMPLIAR EL ESPACIO POLITICO DEL PUEBLO?	177
EPILOGO	185

"La burguesía abrazó la doctrina liberal, pues el capitalismo necesitaba que los hombres tuvieran libertad individual y de conciencia. Pero la idea liberal es esencialmente crítica y revolucionaria; el liberalismo puro tiene siempre alguna nueva libertad que conquistar, por lo que la burguesía comenzó a encontrarlo peligroso. Pero, por otra parte, la sociedad capitalista, al renegar de la idea liberal, reniega de sus propios orígenes. La reacción conduce así a una restauración anacrónica de métodos medievales".

José Carlos MARIATEGUI

(La escena contemporánea)

PRESENTACION

DESCO presenta este trabajo de divulgación con el objeto de cooperar a la necesaria reflexión y educación política, en un momento nacional que, a muchos, ha hecho ver prioritaria y urgente la tarea de esclarecimiento y debate sobre los problemas del país.

En efecto, el debate generado en los meses previos a la Asamblea Constituyente y las encuestas de opinión realizadas dan cuenta de antiguas carencias de formación política y cívica, alentadas por una educación despolitizadora y alienante y por una generalizada desinformación, aún cuando la intuición popular se muestre presente y lúcida. Se facilita así la tarea de quienes, con sus mitos, encubren la realidad para mantener el poder e incluso aumentar sus votos. Con ello recubren el debate y lo desenfocan, dándole incluso ribetes tecnocráticos.

En torno al Mito de la Democracia, se recogen aspiraciones muy arraigadas en el pueblo para, en el fondo, negar

toda idea elemental de democracia. A la vez, se anatematiza como feroz dictadura toda posición que critique lo que en este sistema se llama democracia. Por ello es útil revisar conceptos, desentrañar el mito y ubicar brevemente en la historia el uso que ha tenido.

Por lo mismo, este trabajo no está dirigido a un público académico, sino a aquellos amplios sectores de nuestra sociedad que buscan profundizar su formación política.

Por la naturaleza misma del tema, el libro procura combinar dos planos tan lejanos como son el lenguaje de los hechos cotidianos y la necesaria referencia a trabajos y elaboraciones teóricas. Esta es una combinación difícil de conseguir y, aunque en el texto se distinguen ambos planos, es importante hacerlo explícito porque la divulgación no debe significar pérdida de perspectiva, ni ausencia de un tratamiento básico de la teoría.

Este libro se publica en el convencimiento de que el pueblo debe debatir sobre su realidad y su destino; entendiéndose que también puede ser un servicio ofrecerle trabajos de divulgación sobre aquello que por lo general se le

encubre. Ningún afán dogmatizante conlleva este intento. Ojalá sirva para que muchos lo usen criticándolo y avanzando en el cuestionamiento de la realidad.

Lima, 15 de mayo de 1978.

INTRODUCCION

La libertad y la igualdad son aspiraciones generalizadas en el mundo moderno, y son valores particularmente enfatizados en la cultura occidental. Sin embargo, su concreción en la historia ha tenido no sólo tropiezos sino grandes contradicciones. En la antigüedad vemos la presencia de la esclavitud, incluso allí donde surgen los primeros pensamientos "democráticos". La servidumbre, luego, no sólo dió como resultado sociedades con grandes diferencias sociales sino que concretó la sujeción del hombre al señor feudal y la prestación de servicios gratuitos a éste. Los colonizadores trajeron a América su visión del mundo y sus instituciones, y aún cuando surgen las ideas democráticas, prevalecerán por varios siglos rezagos de esclavitud y servidumbre. En el Perú, sin ir muy lejos, hace apenas cien años queda abolida la esclavitud y aún en décadas recientes nuestra sierra podía mostrar rasgos de servidumbre, que persistían más allá de la ley.

Hace dos siglos, sin embargo, una gran revolución se extendió por todo el mundo occidental: los gritos de libertad e igualdad prendieron en muy distintos rincones del mundo, dando paso a la liberación de muchos pueblos del dominio absoluto de los reyes. Entonces se proclamó que en sustitución de la monarquía se instauraría un sistema de gobierno basado en la igualdad y en la libertad: la democracia.

¿Qué significaba democracia? Se definió entonces como "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". La historia se encargó de irle dando forma en los distintos países, al tiempo que se difundía extensamente su importancia. Hoy la democracia es, a la vez, un planteamiento y una aspiración extensamente difundida, . . . pero con muy distintos contenidos.

Para las clases dominantes la democracia se restringe sólo a los niveles formales de decisión política, pues defienden en primer término su situación de privilegio, manteniendo las diferencias sociales y económicas existentes. Al no ser hombres iguales los que la ley define como tales, el postulado de la igualdad llega a la caricatura. Al definirse

la libertad como principio genérico, fue libertad sólo para algunos, y devino en libertad formal y sometimiento real para las mayorías. El desarrollo mismo de estas contradicciones llevó a restringir el concepto de democracia: de la idea de un gobierno "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" se involucionó hacia la "democracia representativa", en la cual el pueblo se limita a elegir cada cierto tiempo a quienes gobiernan en su nombre, aunque actúen al margen de sus intereses reales. De esta forma, lo que es democracia para unos pocos —para las clases dominantes— no lo es necesariamente para las grandes mayorías.

Sin embargo, constantemente se oye el reclamo de la democracia representativa como el mejor sistema de gobierno que puede adoptar un país y al defenderlo se sostiene que es "el único sistema que garantiza verdaderamente la libertad de los peruanos".

Es, pues, necesario hacer una primera distinción entre la democracia como concepto abstracto, como principio y aspiración generalizada en nuestro mundo, y el sistema de democracia representativa, que es el que las clases dominantes pregonan cuando ello favore-

ce a la apropiación privada de los medios de producción. Para comprender esta distinción fundamental y apreciar a la vez la distancia entre los principios y normas, por un lado, y la realidad por el otro, el capítulo I presenta una breve referencia histórica sobre la evolución de las nociones sobre democracia. Hecha esta distinción, es preciso analizar los componentes de la llamada "democracia representativa", que en nuestro medio se confunde con democracia y se presenta como alternativa a la dictadura.

Para definir la democracia representativa ya no es posible recurrir a la antigua frase: "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Esa frase poco a poco devino incómoda para las clases dominantes. La democracia representativa se difundirá poniendo el énfasis en la vigencia de un conjunto de libertades individuales y sociales —que nuestra Constitución de 1933 recoge como "Garantías"— presentándose como defensora de éstas, aunque sólo se reduzcan a normas jurídicas incapaces por sí solas de lograr la libertad y la igualdad real. Su atención estará centrada en las elecciones como

procedimiento para instalar el gobierno, en el carácter representativo de éste —resumido en la conocida frase "el gobernante representa el pueblo"— y se definirá también como eje de este sistema la división de los poderes del Estado, entendida como "prevención contra el abuso del poder".

DEMOCRACIA O DICTADURA

El capítulo II analiza esta alternativa que en todo momento es enarbolada por los defensores de la democracia representativa. Estos defienden su sistema como la única forma de impedir las dictaduras, llegando a acusar de dictatoriales a todos los críticos del capitalismo y su "democracia". Esto ocurre sobre todo en épocas electorales y es un argumento efectista, bastante difundido. Afirman que hay dictadura cuando un país es gobernado por un grupo pequeño de personas que imponen su voluntad a las mayorías. Inversamente, sostienen que hay democracia cuando el pueblo tiene capacidad de elegir, de tomar decisiones políticas que se definen por la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y no por grupos minoritarios.

Es preciso analizar éstas y otras afirmaciones. ¿Votar es decidir?, ¿es posible democratizar el poder político y no el poder económico?, ¿quiénes tienen el poder en la democracia representativa?

La Constitución de 1933 establece que "El Perú es una República democrática", que "El poder del Estado emana del pueblo" (art. 1) y en su articulado consagra las libertades individuales y sociales, que son un derecho de todos los ciudadanos. Estas se definen genéricamente, como normas o principios, al margen de la factibilidad real de alcanzar a todos los peruanos. Pero al lado de ellas se consagran normas que sustentan el mantenimiento de un ordenamiento socioeconómico basado en profundas desigualdades; se consagra la propiedad privada de los medios de producción, garantizando así a una minoría la apropiación de la riqueza producida a costa del trabajo de grandes mayorías. La democracia representativa encubre así, tras algunas banderas principistas, la opresión real del pueblo.

Este encubrimiento no es una peculiaridad del caso peruano. Como se verá más adelante, la democracia repre-

sentativa surge para defender la propiedad privada y como tal es entendida por la burguesía. El caso peruano tendrá otras peculiaridades que también serán analizadas, pues la herencia colonial, la situación de dependencia y el mismo retrasado desarrollo capitalista harán aún más caricaturesca y formal la democracia.

Pero incluso en la norma —en esta y otras constituciones de la democracia representativa— se incluirán instrumentos que permiten a las clases dominantes graduar y reducir las libertades concedidas por la propia constitución, cuando su dominio y su poder están amenazados. Así el art. 70 de la Constitución de 1933 establece:

"Cuando lo exija la seguridad del Estado, podrá el Poder Ejecutivo suspender total o parcialmente, en todo o en parte del territorio nacional, las garantías declaradas en los artículos 56 (libertad física individual), 61 (inviolabilidad del domicilio) 62 (derecho de reunión), 67 (derecho de libre tránsito por el territorio de la República), y 68 (derecho a permanecer en el territorio de la República)".

Parece razonable que en circunstancias muy particulares se restrinjan los

derechos de las personas para garantizar la vida nacional amenazada. Pero si se analiza históricamente la aplicación de esta norma, se verá que ello no sólo suele ocurrir en situación de guerra o ante grandes catástrofes. Ocurre en momentos bien distintos.

Se suspendieron las garantías en aquellos lugares donde los campesinos protestaban por la explotación a la que los sometían los latifundistas, reclamando en sus términos la necesidad de reforma agraria; se suspendieron las garantías cuando estudiantes o el pueblo en general protestaban por medidas antinacionales y antipopulares de gobiernos llamados "democráticos" —en la época de Prado o de Belaúnde, por ejemplo. Y aunque en el gobierno actual no se pueda hablar de democracia representativa, la mente de todos los peruanos recordará que se recurrió a este artículo de la Constitución para imponer 18 meses de estado de emergencia, con la única finalidad de aplicar una política económica antipopular que ha reducido significativamente el salario real, agravando hasta niveles dramáticos la pauperización del pueblo.

El derecho constitucional siempre ha discutido la vaguedad de esta genérica afirmación: "cuando lo exija la seguridad del Estado"; pues al no estar fijadas claramente las reglas y límites, los derechos se suspenden en función de los intereses dominantes, aunque la seguridad del país no esté amenazada. El gobierno acusará de subversivos a aquellos que quiere detener o deportar, al margen de que lo sean o no. Más aún, en todo el continente se desarrollarán "ideologías de seguridad nacional" que en esencia buscan mantener los intereses de las clases dominantes y llegan a definir como enemigos del Estado a su propio pueblo, siempre considerado potencialmente subversivo, en la medida que el Estado, con sus distintos aparatos, ha devenido protector de las clases dominantes. Pero todo esto sale de los límites de la democracia representativa como sistema y es parte de la realidad latinoamericana, en la que reiteradas veces la burguesía deja de ser "democrática" para poder seguir siendo propietaria. El desarrollo del capítulo II dará los elementos explicativos de este curso contradictorio de la democracia liberal, que ya advirtiera Jo-

sé Carlos Mariátegui en la cita que encabeza este libro, que tiene casi cinco décadas de vigencia en el Perú.

LAS ELECCIONES: EL CORAZON DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

"El Poder del Estado emana del pueblo, y se ejerce por los funcionarios..." (art. 1° de la Constitución de 1933) significa, en otras palabras, que el derecho político fundamental del pueblo consiste en elegir a los gobernantes para que ejerzan el poder, y no en ejercerlo directamente mediante algunas fórmulas concretas que después estudiaremos.

Por lo tanto, la elección de gobernantes es lo central del sistema político. No en vano es en época de elecciones cuando los partidos políticos reabren sus locales, llaman a la gente a dar su voto por tal o cual candidato, ofrecen planes y programas, salen de gira, hacen mítines, hablan por radio y televisión y, en suma, realizan todo ese conjunto de actividades que conocemos como "campaña electoral".

Según los defensores de la democracia representativa, la campaña y el acto mismo de votar se efectúan en com-

pleta libertad e igualdad. Así, se sostiene que todos los partidos políticos tienen igual oportunidad de hablarle al pueblo, de presentarle sus programas y de ganar su voto.

A la vez, se afirma que el ciudadano, al votar, está en total igualdad y libertad frente a los demás; que en efecto, el voto de cada persona vale igual (nadie tiene más de un voto en el Perú), y que al votar, lo hace en completa libertad porque el voto no tiene que estar firmado y se rellena en una cámara secreta donde nadie puede ver cómo vota cada uno.

Por ello, al existir igualdad de oportunidades para los candidatos, y libertad e igualdad en el voto de cada ciudadano, dicen los defensores de la democracia representativa que los elegidos deben gobernar el país por el período de tiempo que se haya prefijado (según la Constitución de 1933 el período es de seis años), tiempo en el que deben implementar las promesas que hicieron al pueblo en la campaña electoral.

Claro que aquí saltan algunos problemas importantes. Por ejemplo, se sabe que una cosa es lo que ofrecen en la campaña electoral y otra lo que hacen

cuando ya han sido elegidos. Normalmente, los ciudadanos reconocen que entre lo ofrecido en la campaña electoral y lo que se hace desde el gobierno, existe una gran brecha: cada vez que hay elecciones los candidatos ofrecen una serie de beneficios que después no se hacen realidad.

Esto mismo indica que los electores, cuando dan su voto por un candidato para hacerlo gobernante, en realidad le entregan un "cheque en blanco" para que lo utilice a su propio criterio.

El capítulo III analiza las elecciones y la forma en que en ellas se concreta la libertad y la igualdad política.

Tampoco es cierta la igualdad de oportunidades y de ejercicio del voto: hay partidos que tienen mucho dinero para sus campañas electorales y partidos que casi no lo tienen; hay partidos cuyos líderes son perseguidos, encarcelados, etc. y partidos que no son molestados; hay partidos que reciben gran cantidad de propaganda de los periódicos y partidos que más bien son atacados por ellos; y así podríamos poner muchos ejemplos más. Por otro lado, tenemos que no todos los ciudadanos tienen iguales posibilidades de informarse

de lo que ocurre políticamente: algunos tienen dinero suficiente para comprar periódicos y revistas, otros no; algunos viven en lugares donde hay gran cantidad de información, otros no... y así sucesivamente.

De esta manera, si bien los defensores de la democracia representativa señalan que en el acto electoral el pueblo decide cómo debe ser gobernado, y que en las elecciones candidatos y electores están en condiciones de igualdad y libertad, vemos que no es así en la realidad.

"EL GOBERNANTE REPRESENTA EL PUEBLO"

A pesar de estas objeciones, la democracia representativa sostiene que el gobernante representa al pueblo en su conjunto y adquiere la legitimidad necesaria para gobernar el país. Esto está recogido en el art. 92 de nuestra Constitución cuando dice: "Los diputados y los senadores representan a la Nación", y también en el art. 134 que establece: "El Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica la Nación".

¿Qué se entiende aquí por "la Nación"? Es el total de personas que pertenecen a un país, voten o no voten, tengan o no derechos políticos. Nación es un concepto que la democracia representativa ha usado para sustituir a la palabra "pueblo soberano". En la práctica, sirvió para quitar el voto a amplios sectores del pueblo, a la vez que se trataba de mantener la apariencia de que todas las personas seguían teniendo derechos políticos.

Por ejemplo, es discutible que en el Perú un gobernante elegido por los sistemas actuales represente a todo el pueblo, cuando sabemos que hay dos millones y medio de personas que no votan por ser analfabetas. Son parte de la nación peruana pero, en la práctica, no tienen ni los mínimos derechos políticos.

Por lo tanto, también es discutible que en realidad un gobernante represente a la nación. Nadie a quien se priva de sus derechos elementales puede ser "representado" de esta manera. Más bien, el gobernante le es "impuesto". Pero... ¿representa el gobernante al menos a los que votan? ¿Qué ocurre cuando es evidente que los elegidos re-

presentan en realidad intereses antagónicos a los de las mayorías? Estas y otras preguntas se formulan en los capítulos II y III, al analizar el sistema electoral.

LA DIVISION DE PODERES: "UNA PREVENCIÓN CONTRA EL ABUSO DEL PODER"

Hemos visto que, de acuerdo al artículo primero de nuestra Constitución, el poder debe ser ejercido por los gobernantes "con las limitaciones que la Constitución y las leyes establecen".

Sin embargo, puede ocurrir que el gobernante se extralimite en el ejercicio de sus funciones, perjudicando al pueblo con un gobierno de tipo autoritario o, por lo menos, arbitrario.

Contra esta posibilidad, la democracia representativa crea un mecanismo cuya finalidad es asegurar que los gobernantes elegidos se limiten sus poderes y se controlen entre sí. Es lo que se llama **separación de poderes**.

Los tres poderes clásicos son el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. La idea tras el sistema de separación de poderes consiste en que cada

uno de ellos tenga un tipo de función principal (el Poder Ejecutivo la de administrar el Estado, el Poder Legislativo la de dictar las leyes y el Poder Judicial la de administrar justicia), para evitar que una persona o un pequeño número de personas puedan reunir en sus manos todo el poder del Estado.

Por ello mismo, se sostiene que el Poder Judicial podrá corregir los excesos que cometan el Ejecutivo y el Legislativo, y así sucesivamente entre ellos, a fin de que cada ciudadano tenga plena garantía de sus derechos frente al gobernante. Esto es lo que la teoría constitucional ha llamado los "frenos y contrapesos" entre los tres poderes.

No obstante ello, en el Perú hemos encontrado incontables casos en los cuales los tres poderes del Estado han tenido intereses y objetivos comunes en la política nacional o, por lo menos, así ha aparecido. Se habla insistentemente de que el Poder Judicial "no es autónomo", y de que, en nuestro país, casi siempre el Presidente de la República y el Congreso han estado de acuerdo en todo lo esencial. Por lo tanto, si bien en teoría la separación de poderes pue-

de parecer una garantía democrática para el ciudadano contra el uso irrestricto del poder, en la práctica la experiencia suele ser bien distinta, y no sólo en el Perú. Veremos luego que la historia va a demostrar en muchas formas cómo la división de poderes, en vez de ser un mecanismo de control sobre el ejercicio del poder o una división técnica de funciones, ha sido más bien una forma de asegurar que distintas fracciones de las clases dominantes se repartan el poder del Estado para garantizar su dominación sobre el pueblo. Este tema se desarrolla en el capítulo IV del libro.

EL MITO DE LA DEMOCRACIA

Ya hemos enunciado que muchas de las afirmaciones que hace la democracia representativa sobre la libertad, la igualdad, el ejercicio del poder por el pueblo, la representatividad del gobernante y control de sus arbitrariedades, presentan serias contradicciones con nuestra vida práctica. En realidad, el pueblo como tal parece tener muy poco ejercicio del poder en el Perú. Por eso: permitir que se le suspendan las garantías cuando protesta, ¿es realmen-

te defender la seguridad del Estado, o es más bien dar un poder todavía mayor al gobernante e incluso darle la posibilidad de abusar de las libertades de las personas?

Releyendo la historia del Perú, y la de muchos otros países donde se habla insistentemente —y se practica en diversos grados— de este tipo de democracia, la democracia representativa, constataremos que dicho sistema no ha generado verdaderamente la libertad de las personas sino que, dando la apariencia de libertad, también la limita. Es probable que muchos se sintieran libres cuando se abolió la esclavitud, sin embargo no lo fueron. De igual manera, cuando luego de las monarquías absolutistas se dijo "libertad e igualdad" con la democracia representativa, muchos se habrán sentido libres sin serlo en la realidad.

Y es que, de acuerdo a estas versiones la democracia se reduce a la consideración formal, a la ley, a los procedimientos y no a la condición real de las personas, los grupos y clases sociales. Hablar de democracia en una sociedad que muestra grandes desigualdades sociales, que reproduce formas

de explotación social y económica, es simplemente referirse a la apariencia y no a la esencia de los problemas sociales.

Por eso decimos que la democracia representativa es un mito y no una realidad. Mito, porque hace creer lo que no es: que el gobierno es "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", y porque siembra ilusiones para ocultar una realidad contraria a los enunciados de libertad e igualdad.

Desentrañaremos, uno a uno, los componentes del mito ya enunciados: el problema de la democracia como alternativa a la dictadura; el por qué, en nuestro sistema, el pueblo no ejerce poder al elegir a sus gobernantes; por qué el gobernante no representa a la nación; y por qué la división o separación de poderes no es una garantía real de control del abuso del poder.

En este libro ofrecemos una crítica concreta a la democracia en sus versiones más difundidas, como una manera de contribuir al necesario esclarecimiento entre mito y realidad. En la parte final se presentan a la discusión algunos elementos que pueden servir para ampliar el espacio de actuación del

pueblo, aun dentro de los límites de esta sociedad, entendiendo que la democracia como condición social real no es compatible con el capitalismo y que, como siempre en la historia, el poder no será transferido a título gratuito: es la lucha del pueblo la que lo conquistará.

Sin embargo, antes de ocuparnos de todos estos problemas es importante responder a una pregunta: ¿cómo es posible que hace dos siglos se proclamara la democracia, "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo" y que, finalmente, se llegara al mito de la democracia representativa?

CAPITULO I

LA DEMOCRACIA LIBERAL, TEORIA E HISTORIA

La idea de democracia viene desde muy antiguo. Ya la literatura griega a través de sus mejores pensadores trató el problema. Sin embargo, los planteamientos de estos autores pertenecen a sus propias realidades y concepciones, alejadas de nuestra vida actual.

Nosotros nos referimos a la democracia moderna, a la democracia burguesa que surge con el triunfo del capitalismo sobre el feudalismo, con el triunfo de la burguesía como clase dirigente contra la aristocracia.

Con las banderas de libertad, igualdad, fraternidad y sufragio universal, la burguesía luchó y triunfó contra la nobleza y la monarquía. Dichos principios se expandieron por el continente europeo a lo largo de los siglos XVIII y XIX, acompañando el ascenso al poder de las burguesías de los distintos países, bajo las más diversas modalidades.

Durante el período de transición del feudalismo al capitalismo en el continen-

te europeo, la burguesía era la clase revolucionaria por excelencia, la que encabezaba al conjunto del pueblo (siervos, artesanos y obreros) en la lucha contra la aristocracia y las ataduras feudales. El desarrollo de las fuerzas productivas que suponía la aparición de la máquina a vapor y los demás descubrimientos de la revolución industrial, no podían expandirse libremente en el sistema de propiedad feudal, con relaciones serviles; era necesario que fueran libres el siervo, el comercio y la propiedad. Era necesario lograr formas jurídico-políticas que permitieran el desarrollo del comercio y la formación de un mercado interno; la existencia de fuerza de trabajo libre, la posibilidad de libre competencia. Estas eran las condiciones económicas básicas para el desarrollo del capitalismo y el consecuente éxito económico de la burguesía. Es así como a la fase ascendente del capitalismo, a la época de la libre competencia, corresponden las revoluciones burguesas y los partidos burgueses republicanos que reivindican los principios de la democracia como el mejor sistema político.

La burguesía, como clase social, apa-

rece gracias al desarrollo del comercio, primero, y a la gran revolución industrial generada por la aparición de la máquina, después. La burguesía se enriqueció con ambos fenómenos porque la nobleza, clase en decadencia, prefirió vivir de las rentas de sus tierras y de las asignaciones presupuestales que le hacía el Estado como clase privilegiada.

De esta manera, hacia fines del siglo XVIII (justo en los albores de la Revolución Francesa) encontramos una situación en la que el poder económico de la burguesía iba en ascenso y el de la nobleza iba en descenso. Tan es así que en los años previos muchos monarcas habían tenido que endeudarse con los burgueses para poder financiar los gastos del Estado, sus guerras o su propio lujo. Adicionalmente, mientras la nobleza estaba exonerada de todo impuesto, los gastos del Estado eran sufragados por los tributos que pagaban la burguesía y el pueblo.

En estas condiciones fue que la burguesía llegó a romper el control absoluto del poder por la monarquía y convertirse ella misma en gobernante.

A este período histórico corresponden las formulaciones ideales sobre la demo-

cracia. Los pensadores clásicos de la revolución francesa, Montesquieu, Rousseau y Voltaire, desarrollan ampliamente estos postulados aunque desde distintas perspectivas. Montesquieu, siendo el teórico de la monarquía absoluta, es el que propone la división de Poderes; Voltaire es quizás el teórico más cercano a las realizaciones concretas de la burguesía; y Rousseau logra un planteamiento más avanzado —casi diríamos utópico en tanto nunca se concretó— de la democracia ideal y sus principios fundamentales.

1. LOS CLASICOS Y LA DEMOCRACIA

En la lucha por el poder del Estado, la burguesía reivindica el principio de la "soberanía del pueblo", que Juan Jacobo Rousseau desarrolla como la teoría de "la voluntad general".

Rousseau sostiene que cuando cada hombre nace, viene al mundo con una libertad absoluta y natural que no lo ata a ninguna lealtad ni a ningún límite. Sin embargo, esta libertad natural se ve limitada por la escasa fuerza que tiene el hombre para mantener solo y aislado su libertad y sus derechos. De allí viene la

conocida metáfora de "El contrato social", que no es otra cosa para Rousseau que el acuerdo libre de todos los hombres que forman una sociedad en estos términos:

"Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibe corporativamente a cada miembro como parte indivisible del todo." (1)

Es decir, que los hombres abandonan el "estado de naturaleza" en el que viven individualmente para asociarse entregando —cada uno— su persona y su poder y aceptando a cada uno de los demás en iguales términos y como parte indivisible de un todo. A este "todo", Rousseau lo llama Estado (2).

Como resulta obvio, el Estado así constituido tiene que elaborar determinadas normas mínimas de convivencia, a fin de que la vida en común no degenera y se convierta en una lucha encarnizada. Por ello, el conjunto de personas

(1) ROUSSEAU, Juan Jacobo... *El Contrato Social*. Taurus Ediciones S.A., Madrid 1966. Libro primero, Cap. VI, p. 22.

(2) *Ibidem*, p. 23.

establece normas para sí mismo y estas normas son denominadas leyes (3).

El Estado, o sea el conjunto del pueblo, cuando toma decisiones de este tipo, se denomina soberano. Es decir, que Estado y Soberano son los dos el pueblo. Es como las dos caras de la medalla: el pueblo es Estado como conjunto de personas que participan del contrato social y es Soberano cuando toma decisiones sobre sí mismo.

Dice Rousseau que las decisiones del pueblo, del soberano, se toman por acuerdo de la voluntad general de todas las personas que lo componen y que esta soberanía es indelegable:

"Afirmo, pues, que no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, no puede enajenarse, y que el soberano, que es un ser colectivo, no puede representarse sino por sí mismo." (4)

¿Qué dice entonces Rousseau de los gobernantes?:

"Los depositarios del poder ejecutivo no son amos del pueblo, sino sus empleados; que pue-

(3) *Ibidem.* Libro II, Cap. VI, p. 42.

(4) *Ibidem.* Libro II, Cap. I, p. 31.

de nombrarlos y destruirlos cuando le plazca; que no les corresponde (...) sino obedecer, y que encargándose de las funciones que el Estado les confía no hacen más que cumplir su deber de ciudadanos, sin tener derecho a discutir las condiciones." (5)

De esta manera, Rousseau sienta su definición del concepto de democracia. En primer lugar, entrega todo el poder al pueblo soberano, señalando que dicho poder es indelegable en la medida que se sustenta en el acuerdo social de todos y cada uno de sus miembros. De esta forma, no excluye a ningún miembro de la sociedad de participar en las decisiones sobre los asuntos públicos.

En segundo lugar, señala que el gobernante no es sino un "empleado" del pueblo soberano y que, al ejercer su cargo, no debe hacer otra cosa que obedecer, pudiendo ser nombrado y destituido a libre voluntad por el pueblo.

En otra parte de su obra, Rousseau se pregunta "en qué consiste el mayor bien de todos, que debe ser el fin de todo sistema de legislación" (6), concluyendo que dicho bien se reduce a dos

(5) *Ibidem.* Libro III, Cap. XVIII, p. 102.

(6) *Ibidem.* Libro II, p. 56.

objetos principales: la libertad y la igualdad (7).

Sobre la libertad señala:

"Lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le atrae y puede alcanzar; lo que gana es su libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Para entender bien estas compensaciones debe distinguirse la libertad natural que no tiene más límites que las fuerzas individuales, de la libertad civil, limitada por la libertad general, y la posesión, efecto únicamente de la fuerza o derecho del primer ocupante, de la propiedad, que sólo puede fundarse en un título positivo." (8)

Esta última afirmación suya sólo puede entenderse a cabalidad si la concordamos con otras breves líneas posteriores:

"...un hombre o un pueblo, ¿puede apoderarse de un territorio inmenso y privar de él, a todo el género humano sin cometer una usurpación punible, puesto que quita a los demás hombres la morada y los alimentos que la naturaleza dio a todos?" (9)

(7) Loc. cit.

(8) Ibidem. Libro I, Cap. VIII, p. 26.

(9) Ibidem. Libro I, Cap. IX, p. 28.

Luego añade sobre la igualdad:

"...respecto de la igualdad, no debe entenderse que los grados de poder y riqueza deban ser absolutamente los mismos, sino que, en cuanto al poder, esté por encima de toda violencia y no se ejerza nunca sino en virtud del rango y de las leyes, y, en cuanto a la riqueza, que ningún ciudadano sea bastante opulento para poder comprar a otro y ninguno sea bastante pobre para necesitar venderse." (10)

Finalmente, sobre la igualdad jurídica, señala:

"Con los malos gobiernos esta igualdad es sólo ilusoria y aparente, y sólo sirve para mantener al pobre en su miseria y al rico en su usurpación. De hecho las leyes son siempre útiles a los que poseen y dañan al que nada tiene, de donde se sigue que el estado social no es ventajoso a los hombres sino en tanto que poseen todos algo y no carece de todo persona alguna." (11)

En resumen, podemos decir que en la visión de la democracia que tiene Rousseau se reivindica para el pueblo como totalidad (todas y cada una de las per-

(10) Ibidem. Libro II, Cap. XI, p. 56.

(11) Ibidem. Libro I, Cap. IX, p. 29.

sonas que lo componen) el derecho de soberanía, es decir, el de dar las leyes que interesan a la generalidad de los miembros del Estado. Que, de acuerdo a ello, los gobernantes no son autónomos en sus decisiones, ni pueden tomar para sí la representación total de los intereses y posiciones del pueblo. Que las leyes (normas generales que tienen que ver con todo el pueblo) deben ser aprobadas por él y que la finalidad de todo Estado es garantizar a sus miembros una efectiva libertad e igualdad, pero no sólo desde el punto de vista jurídico, sino en la realidad, permitiendo a cada uno los beneficios sociales y económicos mínimos, indispensables para que puedan ejercer, voluntaria e independientemente, sus derechos políticos.

2. LA EVOLUCION DEL CONCEPTO DE DEMOCRACIA BURGUESA

Llamará la atención saber que, si bien por un lado Rousseau es considerado un clásico de la democracia y antecesor del liberalismo político, en la práctica ha sido muchas veces criticado por los pensadores y postergado en la teoría política. Ello se debe a que sus consideracio-

nes políticas sobre la preeminencia de la voluntad general, el derecho indelegable del pueblo todo a ejercer su poder y la consideración de los gobernantes como "empleados", pronto empezó a estorbar a la burguesía victoriosa.

Debemos recordar que inspirada en el principio de la Soberanía Popular, la burguesía hizo una alianza con el pueblo para derrotar a la monarquía y lograr el acceso al poder. Una vez que lo obtuvo, la burguesía cayó rápidamente en cuenta de que no podía compartir ese poder con el pueblo.

En efecto, una vez en el poder político, la burguesía organiza la sociedad y el estado en función de sus intereses de clase. Estos intereses se resumen en un principio fundamental: la defensa de la propiedad privada de los medios de producción, es decir, de las tierras, las minas, las fábricas, el comercio. El desarrollo del capitalismo y el enriquecimiento de la burguesía como clase, se logran gracias a la explotación de la mayoría de la población: los asalariados. Así, los libros de historia ilustran las jornadas de trabajo de 14 horas que, en esa época, se imponían a hombres, mujeres y niños, a cambio de escasos salarios.

En esas condiciones, siendo mayoritaria la población asalariada o desempleada en relación con la población burguesa, los principios enarbolados por la burguesía revolucionaria podían dar lugar a que el pueblo mayoritario los utilizara contra ella y en defensa de sus propios intereses. Fue entonces necesario que la burguesía empezara a recortar los derechos soberanos del pueblo, de la voluntad general planteada por Rousseau. Surgen entonces otros teóricos que se encargarán de sistematizar las necesidades políticas de la burguesía, en función de las nuevas condiciones.

La primera barrera que la burguesía debía remontar era el derecho que Rousseau había conferido al pueblo para aprobar por sí mismo, sin delegación, las leyes que afectaban a todos. El abate Sieyes, ideólogo de la Revolución Francesa y miembro activo de las Asambleas que se constituyeron en los primeros años de la revolución, estableció en su libro "El Tercer Estado", que el poder soberano del pueblo podía ser delegado a un cuerpo representativo, conformado ya no por "empleados" o "comisarios" sino por auténticos representantes.

No era necesario, entonces, que el pueblo directamente aprobara las leyes (mediante asamblea general o cuando ello fuese imposible mediante el referéndum, por ejemplo), sino que en adelante habría un cuerpo representativo que podría actuar a nombre del pueblo, ejerciendo por delegación la voluntad soberana (12).

También habla Sieyes de la nación como concepto teórico, pero la identifica con el concepto de pueblo:

"En la pluma Sieyes, el vocablo nación era un eufemismo para designar al pueblo. Para él, son términos equivalentes y hasta sinónimos. Todos los poderes públicos, sin distinción —dice—, son una emanación de la voluntad general; todo viene del pueblo, es decir, de la nación. Estos dos términos deben ser sinónimos." (13)

Sin embargo, esta identificación entre pueblo y nación como conjunto de personas que componen la sociedad fue poco a poco perdiéndose, y el concepto de nación empezó a adquirir con-

(12) SANCHEZ VIAMONTE, Carlos... El Poder Constituyente. Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1957, Cap. V, p. 247.

(13) *Ibidem*, Cap. XII, pp. 584-585.

notaciones especiales que lo fueron diferenciando de la palabra pueblo. León Duguit, otro clásico tratadista francés posterior a Rousseau y Sieyes, dice lo siguiente en palabras de Sánchez Viámonte:

"En la doctrina de la soberanía nacional, tal como es en su completo desenvolvimiento, la nación es una persona investida de una conciencia y de una voluntad. Esta voluntad es soberana'. Hasta aquí, la explicación de Duguit es idéntica a la voluntad general de Rousseau. Pero continúa: 'Esta soberanía es ejercida por los gobernantes en nombre y como representantes de la nación. Existe un Estado, cuando esta voluntad soberana de la nación es representada por un gobierno. El Estado es, pues, una corporación nacional soberana, representada por un gobierno. El Estado es, por definición, soberano, puesto que es la nación soberana misma, organizada y representada'." (14)

Vemos ya cómo lo que originalmente era pueblo soberano y gobierno "empleado" en Rousseau, lo que en Sieyes era indistintamente pueblo o nación con un gobierno que actuaba como delega-

(14) *Ibidem*. Cap. IX, p. 209.

do y representante, se va convirtiendo en algo totalmente distinto: el Estado tal como lo concibe el liberalismo burgués, que recae irremisiblemente en el mito de la democracia representativa, que hemos señalado en la primera parte de este libro.

Si atendemos con cuidado a lo que dice Duguit, veremos que la teoría de la soberanía nacional "en su completo desenvolvimiento" sostiene que quien es soberano, es decir, aquel cuya voluntad es la que prima sobre todas las demás, es el Estado. ¿Y qué es el Estado? No es sino "la nación organizada y representada por un gobierno", representantes ambos de las clases dominantes.

Ya no es entonces el pueblo, o sea todas y cada una de las personas, el que tiene la soberanía. Ahora es el Estado, que tiene como ente principal un gobierno representativo de todos pero que empieza a independizarse de ellos, actuando con relativa libertad en relación a la voluntad general mayoritaria del total del pueblo. Esto es justamente lo que necesitaba la burguesía en ese entonces para seguir gobernando de acuerdo a sus intereses y no tener que

atender las demandas de las mayorías populares. El principio que regía este cambio paulatino de conceptos sobre democracia era el siguiente: el pueblo elige un gobierno que lo representa, que toma decisiones por él dentro del Estado, y que se supone busca lograr el bien común.

La concreción de esta fórmula está también en León Duguit que dice en una parte de su obra:

"El hombre no tiene derechos; la colectividad tampoco. Pero todo individuo tiene en la sociedad una cierta función que cumplir, una cierta tarea que ejecutar. Y ese es, precisamente, el fundamento de la regla de derecho que se impone a todos, grandes y pequeños, gobernantes y gobernados." (15)

Con esta cita ya vemos graficarse más claramente el pensamiento burgués, que va abandonando sus principios democráticos para pasar a los de la imposición: una minoría llega al poder y a partir de él establece las reglas de derecho (en otras palabras las leyes) "que se imponen a todos" para que cada uno cumpla con su función en la sociedad.

(15) *Ibidem.* Cap. IV, p. 209.

en esa "nación organizada y representada". De esta manera, los grandes lineamientos ideológicos del liberalismo político de la burguesía podrán imponerse por la ley, amparada en la fuerza del Estado; cada uno cumplirá su función y, como sabemos, las funciones asignadas son: los propietarios del capital dirigir y desarrollar sus empresas en función del lucro o la ganancia privada, y los trabajadores trabajar y recibir su salario. El orden económico que deseaba la burguesía empieza a ser ratificado abiertamente por la teoría política, quitando al pueblo su capacidad de decidir democráticamente, y aprobando la apropiación del poder por grupos minoritarios, vía lo que se da en llamar la "representación" que, si bien da apariencia de democracia, en realidad la va eliminando paulatinamente.

La expropiación al pueblo de su derecho a decidir, se encuentra claramente expresada en la obra de otro tratadista de asuntos políticos, Hauriou:

"La doctrina de la delegación, que hace venir de abajo el gobierno y la Constitución, es decir, que hace venir de abajo todas las competencias, no es más que una peligrosa men-

tira; las competencias y, por consiguiente, los poderes vienen de lo alto, son el hecho de una élite y no habrá doctrina verdadera de la soberanía nacional si no restituye a esta élite la parte que le incumbe en la iniciativa del mando y en la iniciativa de la Constitución." (16)

Sánchez Viamonte señala cómo esta evolución lleva poco a poco hasta el fascismo, en un párrafo que merece ser transcrito:

"Primero la nación, después el Estado, fueron sustituyendo al pueblo como titulares de la soberanía, y así se llegó a la doctrina autocrática que justifica o pretende justificar el dominio personal de un caudillo —duce o führer— con carácter tan providencial, por lo menos, como el de los reyes de derecho divino y sin ninguna de las trabas que limitan la voluntad de estos últimos." (17)

3. LA CRITICA DE MARX

En el proceso de evolución de la democracia burguesa que hemos descrito y en el contexto de las distintas experiencias europeas a lo largo de los úl-

(16) Ibidem. Cap. V, p. 260.

(17) Ibidem. Cap. VI, p. 289.

timos dos siglos, surgen diversas corrientes de crítica contra estos principios. Una es la corriente anarquista cuyo máximo exponente es Bakunin; otra, la corriente de los socialistas utópicos con Saint Simón a la cabeza y, finalmente, la corriente del socialismo científico cuyo creador, Carlos Marx, recoge los aportes de quienes lo precedieron y, a la luz de la experiencia histórica concreta, formula los planteamientos centrales para una crítica científica de la democracia capitalista, así como los lineamientos básicos para la formulación de una alternativa a partir de la experiencia histórica de la Comuna de París.

Marx no elabora sus planteamientos en base a ideas y conceptos abstractos tales como "pueblo soberano" o "nación". Por el contrario, toma como elemento definitorio la realidad social, buscando identificar las relaciones que se dan entre sus distintos componentes y en la dinámica de su evolución.

Dentro de ello, los intereses contradictorios de las clases sociales y el antagonismo de las clases básicas resultan el factor determinante para el acontecer político. Las formas de organización política no tienen su origen en las ideas de

las gentes, sino que se sustentan en dichas relaciones sociales. Refiriéndose a los acontecimientos políticos franceses de su época, señala:

"Con la Asamblea Nacional legislativa se completó la formación de la república constitucional, es decir, de la forma republicana de gobierno en que queda constituida la dominación de la clase burguesa..." (18)

La dominación que ejerce la clase burguesa a través de la república constitucional, así señalada, necesita de dos precisiones. Por un lado, la "clase burguesa" como tal no es un todo unificado y monolítico; en su interior existen fracciones de intereses, en muchos casos inclusive contradictorios (por ejemplo los dueños de las tierras y los dueños del capital industrial). No obstante, la República así creada permite que ambos grupos ejerzan, en conjunto, la dominación sobre la mayoría del pueblo.

Así, el carácter burgués de la república no es producto de la voluntad ni de la idea de tal o cual personaje o grupo social, sino que es resultante de un

(18) MARX, Carlos... *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú s/f., p. 102.

proceso histórico que tiene sus raíces en la realidad social de ese período.

Esto es así en el análisis de Marx porque las condiciones económico-sociales y el grado de desarrollo de la sociedad así lo determinan, al margen de la voluntad de los individuos y grupos. Dichas condiciones son el surgimiento del capitalismo y el triunfo político de la burguesía frente a la aristocracia (19).

El vertiginoso desarrollo del capitalismo, fruto de las fuerzas liberadas por la revolución burguesa, y el impulso de la revolución industrial, hicieron cambiar rápidamente las relaciones de fuerza entre las clases diferenciando sus intereses, lo que se expresa también en una serie de cambios en las instituciones políticas:

"Al paso que los progresos de la moderna industria desarrollaban, ensanchaban y profundizaban el antagonismo de clase entre el capital y el trabajo, el poder del Estado fue adquiriendo cada vez más el carácter de poder nacional del capital sobre el trabajo, de fuerza pública organizada para la esclavización so-

(19) Procesos a los que hicimos alusión al iniciar el presente capítulo.

cial, de máquina del despotismo de clase.”
(20)

La democracia burguesa comienza a vislumbrarse entonces como la forma de organización política en la cual participa el conjunto de clases sociales vía el sufragio universal, pero cuyo contenido central es garantizar el dominio político de la burguesía sobre el resto de la sociedad y la explotación del capital sobre el trabajo. Democracia política y explotación social se convierten entonces en dos contenidos contradictorios de la sociedad y la democracia burguesa. Marx advierte esa contradicción al analizar la concreción de los principios democráticos planteados por la burguesía en la constitución francesa:

“Pero la contradicción de más envergadura de esta Constitución consiste en lo siguiente: mediante el sufragio universal, otorga la posesión del Poder político a las clases cuya esclavitud social viene a eternizar: al proletariado, a los campesinos, a los pequeños burgueses. Y a la clase cuyo viejo Poder social sanciona, a la burguesía, la priva de las garan-

(20) MARX, Carlos... *La Guerra Civil en Francia*, Obras Escogidas, Marx-Engels, Editorial Progreso, Moscú, 1969, p. 302.

tias políticas de ese Poder. Encierra su dominación política en el marco de unas condiciones democráticas que en todo momento son un factor para la victoria de las clases enemigas y ponen en peligro los fundamentos mismos de la sociedad burguesa.” (21)

En el análisis de la experiencia del sufragio universal en Francia, Marx desarrolla la crítica de las concepciones ideales y utópicas de los clásicos de la revolución francesa:

“El 4 de mayo se reunió la Asamblea Nacional, fruto de las elecciones generales y directas. El sufragio universal no poseía la fuerza mágica que los republicanos de viejo cuño le asignaban. Ellos veían en toda Francia, o por lo menos en la mayoría de los franceses, ciudadanos con los mismos intereses, el mismo discernimiento, etc. Tal era su culto al pueblo. En vez de este pueblo imaginario, las elecciones sacaron a la luz del día al pueblo real, es decir, a los representantes de las diversas clases en que éste se subdivide.” (22)

Sin embargo, analizando la evolución política de la burguesía francesa (la más

(21) MARX, Carlos... *Las luchas de clases...*, op. cit., p. 73.

(22) *Ibidem.* pp. 54-55.

revolucionaria de las burguesías) en las palabras y los hechos, Marx descubre el velo de su ideología democrática. El sufragio universal, manifestación de la voluntad soberana del pueblo y esencia de esta ideología democrática, es eliminado por la burguesía para mantener su dominación de clase, su dictadura (23).

La burguesía, entonces, deja de ser la clase revolucionaria, la clase capaz de liderar a la nación aglutinando tras de sí a todas las clases y sectores nacionales, a las mayorías. En la experiencia de la Comuna de París, Marx observa el surgimiento de una nueva etapa histórica: la de la revolución social con la presencia política del proletariado como la clase capaz de aglutinar al conjunto de la nación:

"La antítesis directa del Imperio era la Comuna. El grito de 'república social' con que la revolución de febrero fue anunciada por el proletariado de París, no expresaba más que el vago anhelo de una república que no acabase sólo con la forma monárquica de la dominación de clase, sino con la propia dominación de clase. La Comuna era la forma positiva de esta república".

(23) *Ibidem.* p. 143.

"No se trataba de destruir la unidad de la nación, sino por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad, independiente y situado por encima de la nación misma, en cuyo cuerpo no era más que una excrecencia parasitaria." (24)

Asimismo, la experiencia de la Comuna redefine el sufragio universal, dándole un contenido de real servicio a los intereses de las mayorías:

"En vez de decidir una vez cada tres o seis años qué miembros de la clase dominante han de representar y aplastar al pueblo en el parlamento, el sufragio universal habría de servir al pueblo organizado en comunas..." (25)

De esta manera:

"La Comuna era pues, la verdadera representación de todos los elementos sanos de la sociedad francesa, y, por consiguiente el auténtico Gobierno nacional (...). Sus medidas concretas no podían menos que expresar la línea de conducta de un gobierno del pueblo por

(24) MARX, Carlos... *La Guerra...*, pp. 304-305.

(25) *Ibidem.* pp. 305-306.

el pueblo. Entre ellas se cuentan la abolición del trabajo nocturno. . .” (26)

Otro aspecto central de las formas de representación y de organización es el que guarda relación con el control y vigilancia permanente de los representantes por los representados; todo funcionario era responsable ante, y revocable por sus electores. Todo el ordenamiento jurídico-político anterior era trastocado y reemplazado por otro que expresaba y representaba a las mayorías nacionales.

“Mientras que los órganos puramente represivos del viejo poder estatal habían de ser amputados, sus funciones legítimas habían de ser arrancadas a una autoridad que usurpaba una posición preeminente sobre la sociedad misma, para restituirla a los servidores responsables de esa sociedad.”

“Todas las instituciones de enseñanza fueron abiertas gratuitamente al pueblo y al mismo tiempo emancipadas de la intromisión de la Iglesia y del Estado.”

“Los funcionarios judiciales debían perder aquella fingida independencia que sólo había servido para disfrazar su abyecta sumisión a los sucesivos gobiernos. . . Igual que todos los

(26) *Ibidem.* p. 311.

funcionarios públicos, los magistrados y los jueces habían de ser funcionarios electivos, responsables y revocables.” (27)

A juicio de Marx, y en concordancia con el análisis crítico de la democracia capitalista en relación a su base social, la Comuna como experiencia histórica no se limitaba a la implementación de medidas políticas —es decir de transformación de la “superestructura” estatal— sino que era el poder político llamado a desarrollar la transformación social, única base sólida para la existencia de instituciones verdaderamente democráticas:

“ . . . la Comuna pretendía abolir esa propiedad de clase que convierte al trabajo de muchos en la riqueza de unos pocos. La Comuna aspiraba a la expropiación de los expropiadores. Quería convertir la propiedad individual en una realidad, transformando los medios de producción, la tierra y el capital, que hoy son fundamentalmente medios de esclavización y de explotación del trabajo, en simples instrumentos de trabajo libre y asociado.” (28)

(27) *Ibidem.* p. 305.

(28) *Ibidem.* p. 308.

Hasta aquí los ejes centrales de las bases teóricas elaboradas por Marx para criticar la democracia capitalista y para sentar los cimientos de una alternativa popular. Sin embargo, en sus escritos políticos Marx reconoce la necesidad que tienen la clase obrera y el conjunto del pueblo de luchar por el logro de condiciones democráticas en el seno de la propia democracia capitalista, cuando las condiciones no están dadas para convertirse en una alternativa de poder inmediata.

Refiriéndose a la lucha del proletariado francés, Marx dirá:

"...lo que el proletariado conquistaba era el terreno para luchar por su emancipación revolucionaria pero no, ni mucho menos, esta emancipación misma..." (29)

Hemos visto a grandes rasgos, las tendencias centrales en el surgimiento y desarrollo de las democracias burguesas en lo que se ha llamado los países de desarrollo clásico, Europa occidental y Norteamérica, donde de una u otra manera y con sus propias particularidades

(29) MARX, Carlos... *Las luchas de clases...*, op. cit., p. 39.

(30), se han desarrollado revoluciones burguesas; es decir, donde el desarrollo del capitalismo permitió la existencia de la base social necesaria para el surgimiento y desarrollo de la democracia representativa, con instituciones que tienen una existencia permanente y antigua: elecciones, parlamento, libertad de prensa, libertad de expresión, libertad sindical, derecho de huelga e igualdad jurídica, entre otras. Como producto de la evolución señalada en los acápites anteriores, y a pesar de la existencia de la explotación y de las desigualdades socioeconómicas y políticas, en estos países existe la igualdad formal y las instituciones de la democracia representativa tienen un funcionamiento permanente.

Distintas son las tendencias centrales de evolución de los países de América Latina. La historia de dominación colonial primero y semicolonial después, han deformado nuestra economía, trastocan-

(30) No pretendemos ignorar las diferencias nacionales —en algunos casos, bastante saltantes—; nos interesa sí, destacar los aspectos centrales comunes que los diferencian de los países de América Latina y, en general, de todos aquellos que fueron sojuzgados por el colonialismo y el imperialismo.

do nuestro desarrollo social y por tanto nuestras instituciones políticas. Como regla general, nuestros procesos de independencia no significaron una transformación social del orden colonial, sino que se limitaron a realizar cambios jurídico-políticos. La aparición del capitalismo en nuestro continente, se da en el período de internacionalización del capital, y bajo el dominio de las potencias capitalistas mundiales —Inglaterra primero, y Estados Unidos después—. En tales condiciones no fue posible el surgimiento de burguesías nacionales independientes, capaces de liderar el proceso de transformación social contra los rezagos coloniales y feudales. Las condiciones de dominación económica, política y cultural en la que se encuentran nuestros países, determinan no sólo la subordinación económica sino la subordinación e imitación en el terreno político e ideológico. Es por ello que nuestras constituciones son, en buena parte, copia de las constituciones de Europa y Norteamérica, así como también lo son las pautas de comportamiento, los valores, el sistema político global, etc. De este modo, se transplantaron a nuestros países constituciones liberales en la letra.

pero que contrastaban con una realidad totalmente distinta a las realidades europeas donde dichos principios surgieron.

De este modo, salvo en algunos países —como Chile, Uruguay, México y en menor medida Argentina— que lograron un cierto desarrollo social y económico con mayor desarrollo capitalista a principios de siglo, con burguesías vigorosas, aunque dependientes, en el resto de países de América Latina no se puede hablar de la existencia más o menos permanente de instituciones burguesas y de un real funcionamiento de la democracia representativa (31).

La historia de nuestro país está allí para mostrarnos cómo, mientras la Constitución hablaba de la existencia de hombres libres y de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, existía un grueso sector de la población, el campesinado indígena, sometido de por vida al gamonal, "dueño de vidas y haciendas en

(31) Incluso en estos países, la existencia de las instituciones de la democracia representativa es más o menos efímera. Mal que bien, sobre todo Chile y Uruguay podían, hasta hace unos años, exhibir algunas décadas de funcionamiento relativo de dichas instituciones; eso ya los diferencia de nuestro país y de la mayoría de los países latinoamericanos.

veinte leguas a la redonda" (32).

Las condiciones de sometimiento al imperialismo, de persistencia de relaciones serviles en el campo, de escaso desarrollo de la industria, son elementos claves para entender por qué en nuestro país no existían bases sociales para el funcionamiento de la democracia representativa, de la democracia burguesa. Las clases sociales que gobernaron nuestro país durante su historia republicana no estuvieron interesadas en el desarrollo capitalista del país, ni menos en el funcionamiento de la democracia representativa, porque estas clases capitalistas eran débiles y dependientes, y porque no fueron capaces de formular un proyecto nacional para nuestro país. Hoy, en 1978, un tercio de nuestra población carece del derecho al voto.

(32) J. C. Mariátegui desarrolla sistemáticamente este problema para el Perú republicano, sobre todo en los "Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana contemporánea". De otro lado, incluso la literatura peruana está llena de pasajes que ilustran sobre la realidad de los "señores feudales" de la sierra peruana y la condición de servidumbre a que se encontraban sometidos los campesinos, sector mayoritario de nuestra población.

Ello es muestra fehaciente de esta historia y de esta realidad. Los sucesivos golpes de estado y la violación sistemática de los derechos —que corresponden a las libertades constitucionales— son más elocuentes aún.

CAPITULO II
DEMOCRACIA Y
DICTADURA

La evolución histórica del pensamiento clásico sobre la democracia muestra cómo se pasó de la visión idealista de Rousseau, en la que el poder correspondía al **pueblo soberano**, hasta las formas de la democracia representativa; cómo este concepto va siendo sustituido por el de Nación y el de Estado, reduciéndose la facultad de los ciudadanos a elegir a los gobernantes y entregándose a éstos últimos la soberanía, es decir, el uso del poder a su propio criterio.

Hemos visto también cómo el análisis crítico de Marx desentraña las contradicciones del sistema, revelando su carácter de dominación de clase, así como el sendero seguido por la democracia burguesa, que ha ido llegando, paulatinamente, a una concepción de democracia que finalmente justifica dictaduras como el fascismo.

En nuestra actual realidad política sucede efectivamente esto, aunque en muchos casos el carácter dictatorial de

la democracia representativa no esté tan caricaturizado como en la Alemania y la Italia de la Segunda Guerra Mundial. Para comprender esto, sin embargo, es necesario que demos una mirada al problema del poder, en tanto que la política y la soberanía son, esencialmente, el ejercicio del poder del Estado.

1. PODER ECONOMICO Y PODER POLITICO

Las personas viven en la sociedad y, dentro de ella, necesitan satisfacer sus necesidades, empezando por las más esenciales e impostergables: comer, vestirse, educarse, cuidar su salud, tener un mínimo de recreación, etc. Para ello, es indispensable que realicen determinadas actividades sociales que nosotros conocemos como **tareas productivas** y que consisten en producir u obtener los bienes indispensables para satisfacer este tipo de necesidades: cultivar la tierra, extraer minerales, transformarlos industrialmente, fabricar telas, casas, etc.

Sin embargo, desde los inicios de la revolución burguesa, la mayoría del pueblo —depositaria del sufragio uni-

versal— estaba constituida por las clases trabajadoras, por aquellos que no poseían sino su fuerza de trabajo y que estaban marginados de los beneficios de la riqueza capitalista.

Pronto entonces, la soberanía popular comenzó a ser un peligro para la burguesía porque las grandes mayorías podrían hacer uso de ella para defender sus propios intereses en contra de la minoría dueña del capital y del poder del Estado. De este modo, la burguesía organizó la sociedad de tal manera que sus intereses fundamentales, la propiedad privada de los medios de producción, no fueran afectados: restringió los alcances de la democracia política y creó los mecanismos para que esta situación se perennizara. Como es evidente, ser dueño de la riqueza, de las empresas —es decir, del capital— da un considerable poder social al propietario. A eso se llama **poder económico**.

Ser propietario del capital da la facultad de decidir cuánto ganarán los trabajadores, cuántos empleos se crearán en el centro de trabajo, qué tipo de bienes y cuánto se producirá, a qué precio se venderán estos bienes, etc. Este es el llamado poder de gestión de la em-

presa. En el sistema capitalista estas decisiones las toma el dueño del capital, es decir, el propietario de la fábrica, aunque es verdad que su poder no es absoluto en la medida que los trabajadores pueden imponer condiciones, principalmente a través de sus sindicatos si son fuertes y organizados.

Cuando todos estos dueños del capital o capitalistas se agrupan en determinadas instituciones que los representan y unifican, tal como sucede por ejemplo con la Sociedad de Industrias o la Unión de Empresarios Privados en el Perú, estos grupos reúnen en sus manos buena parte del poder económico del país en la medida que, en el Perú, los empresarios privados son dueños de la mayoría de las empresas existentes.

En otras palabras, estos capitalistas (33) así reunidos son los detentadores del poder económico de la sociedad, que se les atribuye porque son propietarios del capital de sus empresas.

(33) Cuando hablamos de "capitalistas", no nos referimos exclusivamente a los peruanos. Es sabido que en el Perú existen importantes empresas extranjeras cuyos empresarios tienen una compleja red de relaciones con los empresarios peruanos. Cuando hablamos de capitalistas, por tanto, nos referimos a los peruanos y a los extranjeros.

Evidentemente, el poder económico que tienen no se circunscribe a las decisiones que toman en sus empresas. Es un ejemplo demostrativo, el caso ocurrido hace pocas semanas en el Perú, en el que justamente las organizaciones de empresarios mencionadas se declararon en rebeldía contra una norma del Gobierno que ordenaba reponer a 78 trabajadores despedidos por el paro del 19 de julio de 1977. A pesar de existir un Decreto Supremo que ordenaba reponer a estos trabajadores, los empresarios se negaron públicamente a hacerlo y hasta el momento de redactar este libro no se había cumplido el mandato gubernativo, ni tampoco se habían tomado medidas de coacción contra los rebeldes. Esta es una muestra indudable de cómo el poder económico de los capitalistas no se circunscribe a sus empresas sino que da la potestad de incumplir impunemente las disposiciones legales del gobierno.

De todo lo dicho, resulta evidente que la democracia representativa que se propagandiza intensamente en nuestra sociedad como el mejor sistema de gobierno popular no es tal. En efecto, desde sus mismos orígenes, la burguesía

nunca "democratizó" el poder económico. Al contrario, lo concentró cada vez más en pocas manos.

Pero entonces: ¿Cuál es el poder que la democracia representativa dice entrega al pueblo mediante los sistemas electorales? La respuesta encierra varios problemas importantes: lo que la democracia representativa dice entregar es el **poder político**.

Poder político es la atribución de dar las leyes y tomar las demás decisiones políticas del país, pudiendo hacerlas cumplir por la fuerza del Estado en caso de que las personas se rebelen a adecuar su conducta a ellas. El poder político supone por ello la coacción, la capacidad de hacerse obedecer, atribución que el Estado capitalista legitima con su supuesta "representatividad" del pueblo.

No es sólo la capacidad de hacerse obedecer —de hacer cumplir las leyes— sino la capacidad de proscribir las demandas de los sectores populares e incluso la simple formulación de alternativas de sociedad que cuestionen la apropiación privada. Así, se combina en el ejercicio del poder político el consenso y la coacción, la hegemonía y la dic-

tadura. El grado en que se combinan estos elementos depende de las condiciones concretas de cada sociedad, de la agudización de sus contradicciones.

El ejercicio del poder político tiene su expresión en el Estado, punto de encuentro de las clases dominantes y sus aliados, a la vez que núcleo que define el ordenamiento jurídico de la sociedad en función de esos intereses. Por definición, el poder del Estado supone el monopolio de la violencia legal y de la fuerza. A partir de ello se diseñan los aparatos ejecutivos de esa fuerza —el ejército y la policía— y los aparatos que manejan la cosa pública —la burocracia. En la cumbre formal del Estado, un gobierno conduce sus aparatos y aplica el ejercicio del poder.

Se parte de una distinción —aparentemente racional y técnica— entre dirigentes y dirigidos, sustentada como una simple división del trabajo, aunque se apoya en toda la estructuración social desigual y antagónica. Ello hará que representantes y tecnócratas manejen a su criterio la cosa pública. El gobernante en vez de mandatario —es decir sujeto a un mandato del pueblo— será representante y, por lo tanto, no sujeto

a mandato imperativo. Los propios aparatos del Estado —burocracia y fuerza armada— constituirán parte importante de los instrumentos de dominación de las minorías sobre el conjunto del pueblo, sin que medie elección alguna.

Si el pueblo mayoritario que no posee lo que le es indispensable para poder vivir, alimentarse, vestirse, etc., tuviese en sus manos el poder político de dar leyes y hacerlas cumplir por la fuerza pública, el mundo sería totalmente distinto: se distribuiría mejor la riqueza, se socializaría la propiedad y se tomaría toda otra serie de medidas que, evidentemente, perjudicarían a la minoría que actualmente es propietaria de los medios de producción.

Por eso mismo es que los grupos capitalistas dominantes no democratizan el poder económico, tal como hemos visto, sino sólo dan la apariencia de democratizar el poder político. No otra cosa es, como puede verse en la última campaña electoral, pedir elecciones al tiempo que se defiende la propiedad privada de los medios de producción que, como se ha señalado, es la garantía fundamental de los grupos capitalistas para preservar su poder económico intacto.

A partir de esta realidad estructural, la sociedad peruana tiene dos clases básicas polares: una que es propietaria de los medios de producción; tiene el control del poder económico en la sociedad y, por tanto, el poder político. Otra, la clase de los que no tienen propiedad de medios de producción, que deben utilizar su fuerza de trabajo laborando en las fábricas y oficinas a cambio de un salario o sueldo, y que son marginados del poder político por los grupos dominantes (34).

La polarización de intereses antagónicos de ambas se define como la lucha de clases. En efecto, hablar de pueblo como conjunto de individuos iguales, esconde la existencia de una desigualdad esencial en la sociedad capitalista. Esta desigualdad, que implica intereses en pugna, condiciona el poder político que se quiere atribuir al pueblo para encubrir la gran desigualdad de poder que existe en la sociedad capitalista.

Como los intereses de las clases son

(34) Nos referimos aquí a las clases sociales básicas o polares del capitalismo para explicar en forma más comprensible el sentido tendencial de los intereses. Obviamente, a partir de esta polaridad nuestra sociedad es más completa, con diferentes clases y fracciones en cada polo.

contrapuestos, y como una de ellas domina la sociedad, es evidente que no basta el "convencimiento" para que una minoría se mantenga en los cargos de gobierno. Aquí encontramos otro rasgo esencial de nuestra sociedad: la represión. Sin represión no hay poder político en la sociedad capitalista y por ello, así como el sistema capitalista lleva intrínsecamente unido a él la explotación del asalariado por el propietario de los bienes de capital, así también el poder político que ejerce la clase dominante lleva intrínsecamente unido a él el ejercicio de la represión, de la dictadura.

2. LOS MECANISMOS DE LA DOMINACION: IDEOLOGIA Y REPRESION

El ejercicio del poder político supone la combinación de dos elementos: la hegemonía, a partir de la generación del consenso y la dictadura, a partir del ejercicio de la coacción.

En efecto, el ejercicio del poder por la clase dirigente supone convencer al pueblo, o a parte de éste, de que los intereses que representa no son los de sí misma sino los de todo el país. La burgue-

sía no puede reconocerse públicamente como explotadora de las mayorías y requiere convencer de que lo que hace y busca es el "interés general".

Por ello, los grupos dominantes de la sociedad están permanentemente dedicados a infundir en el pueblo una ideología que sirva a sus intereses, y la transmiten a través de todos los mecanismos de comunicación e información masiva: la prensa, la radio, la televisión, el sistema educativo, la propaganda, las costumbres mismas, etc. Mediante este sistema, logran dominar verdaderamente al pueblo, sin que éste tome conciencia plena de que está dominado: simplemente la clase dominante lo hace pensar de la manera que ella quiere, para que se sienta libre sin serlo realmente. Una serie de ejemplos aclararán esta afirmación.

Comenzando por los principales valores de la ideología capitalista, tenemos el problema de la libertad y la igualdad, cuyas consecuencias veremos más claramente en el siguiente capítulo. La ideología burguesa afirma que en el sistema capitalista todos somos iguales. ¿Es esto cierto? Evidentemente no: hay algunos que siempre ganan inmensas

sumas de dinero (y los que así ganan normalmente no trabajan más que el resto), mientras que hay un inmenso número de trabajadores que, laborando ocho horas diarias o más, ni siquiera llegan a tener una remuneración decorosa. En realidad, la ideología que difunde la burguesía miente y esconde la verdadera realidad: que en el Perú no todos somos iguales porque hay pocos que tienen mucho y muchos que no tienen casi nada.

¿Somos todos libres? El artículo 42º de la Constitución dice que "El Estado garantiza la libertad de trabajo" pero, como cualquier trabajador puede demostrar, en el Perú más que ser libres de escoger trabajo, tenemos que agarrarnos al primer empleo que pasa delante de nosotros.

No es cierto entonces que seamos libres de escoger trabajo. Todo lo contrario: obtener uno es una verdadera pesadilla para millones de peruanos. Basta saber que en el Perú hay dos millones y medio de personas que no tienen trabajo seguro (más del 50% de la población económicamente activa), y muchos de ellos son aún hostigados por trabajar honradamente, como por ejem-

plo los ambulantes, que se ven continuamente perseguidos y a veces hasta privados de su mercadería sin ningún pago ni devolución por las fuerzas públicas, a pesar que el artículo 29º de la Constitución establece:

"La propiedad es inviolable (...) A nadie se le puede privar de la suya sino por causa de utilidad pública probada legalmente y previa indemnización justipreciada."

y que el art. 57º manda que:

"No puede imponerse la pena de confiscación de bienes."

Así tenemos la contradicción de que a los ambulantes (que en Lima deben sumar actualmente más de 300,000 personas) se les niega el derecho de ejercer libremente su trabajo en forma honrada aunque no tengan otro medio de subsistir, y en muchos casos aún se les confisca su mercadería sin pago ninguno contra normas constitucionales expresas, a pesar que otro artículo constitucional, el art. 23º, establece que:

"La Constitución y las leyes protegen y obli-

gan igualmente a todos los habitantes de la República..."

Podemos apreciar, entonces, cómo para cientos de miles de peruanos —en el caso de los ambulantes— o para millones de peruanos en el caso de la libertad de trabajo, la libertad y la igualdad son mentiras difundidas por los sectores dominantes, que encubren una profunda desigualdad y dominación económica y política.

¿Por qué se hace esto? Simplemente porque la clase dominante quiere que sigamos creyendo que en el Perú sí hay libertad con el capitalismo, y así continuemos defendiendo este sistema económico que los beneficia a ellos y perjudica a las mayorías nacionales.

Otro principio ideológico extensamente difundido es que hay que trabajar para progresar. Sin embargo, ¿no hay millones de personas que trabajan durante años enteros sin mejorar nunca y, a la inversa, personas que son inmensamente ricas sin trabajar? Esto es una verdad a todas luces en el Perú pero, no obstante, la clase dominante sigue difundiendo lo contrario.

¿Por qué lo hace? Es muy simple: la riqueza que les proporciona el ser dueños del capital sólo se crea con el trabajo de las mayorías nacionales. Esto es obvio: un puñado de billetes no empolla más billetes; una máquina sin operario no produce nada; una fábrica sin obreros es un edificio sin vida; una tierra sin campesino que la trabaje no produce sino hierba mala.

En todos estos casos la ideología dominante vuelve a mentir al decir que en el sistema capitalista se progresa trabajando. La verdad es que mientras las cosas sigan como están, el trabajador podrá laborar horas y años enteros a cambio del mismo salario, mientras el dueño del capital seguirá ganando enormes cantidades a costa de ese trabajo.

Podríamos continuar indefinidamente demostrando cómo la clase dominante adormece la conciencia del pueblo con planteamientos tales como "estudiar para triunfar", cuando el pueblo sabe que con su quinto de media terminado (cuando se puede lograr) sale del colegio a trabajar en lo mismo que podría hacer con tercero o segundo de primaria; o con la afirmación de que en nuestro país todo el mundo debe tener

casa propia, cuando el 80% de la población nacional no va a tener nunca el millón de soles que cuesta construirla.

Pero la ideología dominante va mucho más allá. No sólo defiende lo que interesa al capitalista, sino que ataca, sataniza y condena a todo lo que afecte sus intereses. Así, los que piden mejor distribución de la riqueza mediante un alza sustancial de salarios son "agitadores", cuando en realidad están pidiendo justicia; los que propugnan la socialización de las empresas son "comunistas", entendido como sinónimo de anti-patriota y anti-democrático; quienes invaden un terreno baldío para construir un lugar donde vivir, porque no tienen otro lugar, son acusados de "alterar el orden público", a pesar de que la vivienda es un derecho esencial a todo ser humano.

Finalmente: ¿quién puede difundir su ideología en el país? Para ello tenemos que analizar los instrumentos de difusión ideológica. Los medios de comunicación cuestan muchísimo dinero. Evidentemente, los explotados no tienen acceso a ellos, porque ni siquiera ganan lo necesario para alimentarse adecuadamente. Los explotados no son ni podrán

nunca ser dueños de periódicos, de canales de televisión, de radios, de empresas de publicidad. Es evidente que quienes sí pueden hacerlo son las minorías enriquecidas del país. También controlan, vía el Estado, el sistema educativo. Es por ello que les interesa mantener la propiedad privada: con ella se garantiza este poderoso medio de dominación social que asegura la difusión de la ideología dominante en el pueblo.

La clase dirigente maneja el pensamiento de las personas no sólo con la difusión masiva de sus ideas y valores sino con la articulación parcial de diversos intereses. Los valores inculcados incluyen la aspiración de ascenso social individual, que lleva a una lógica de ascenso social que tiene a la burguesía como modelo. Esto se dirige especialmente a los sectores medios, grupos sociales que logran en este sistema una socialización mejor que las mayorías, pero sin parte propia en el poder. Incluso amplios sectores populares, cuya conciencia es adormecida por la ideología dominante, pueden apoyar los planteamientos de las clases dominantes. Todo ello es una necesidad del sistema, inherente al ejercicio del poder,

necesario para poder cumplir el rol de dirección del conjunto social y de dominación sobre las mayorías.

No obstante lo dicho, ocurre que ni siquiera la ideología dominante logra mantener a las mayorías en su situación pasiva, porque las circunstancias sociales las hacen rebelarse. Tal es el caso de un período de crisis generalizada donde el pueblo decide protestar o reclamar a pesar de ir contra el orden establecido.

En este caso, también tiene una respuesta la democracia representativa: represión.

En una parte anterior de este trabajo señalamos que en nuestra Constitución existe el artículo 70^o, que autoriza al gobierno a suspender las garantías individuales "cuando lo exija la seguridad del Estado". Vimos también que, normalmente, este artículo se ha aplicado en situaciones de protesta popular ante medidas antipopulares o abiertamente antinacionales. Ahora podemos encontrar la razón: en una sociedad donde una minoría domina a una mayoría en contra de sus intereses, llega un momento en que la ideología no basta y entonces hay que re-

primir, incluso policialmente, sus protestas. Por ello, y no por otra razón es que el artículo 70^o de la Constitución siempre se ha aplicado contra las mayorías y no contra las minorías, a pesar de que la democracia representativa dice que el gobierno "representa al pueblo". ¿Cómo lo va a representar si reprime por la fuerza sus demandas? Esto demuestra que la democracia representativa oculta una vez más la realidad: el Estado y sus instituciones responden a intereses minoritarios, no mayoritarios.

Es evidente, sin embargo, que no es necesario suprimir las garantías para reprimir. La historia nacional está llena de casos en los cuales los dirigentes populares han pasado largos períodos presos o deportados, sin que se hayan suspendido las garantías al amparo del artículo 70^o de la Constitución.

Lo que sucede en estos casos es que la clase dominante, a través del poder político, ejerce la represión contra las organizaciones populares, sus sindicatos o sus partidos políticos (35).

(35) Después de lo que venimos diciendo, puede parecer contradictorio que los gobernantes estén en algún caso opuestos a los capitalistas, pero ello no debe extrañarnos. Cuando hemos dicho

En conclusión, este aspecto del mito consiste en que, mientras la ideología burguesa nos presenta a la democracia como opuesta a la dictadura, oculta una realidad: la dictadura de las clases dominantes sobre el conjunto del pueblo. Unas veces esta dictadura se presenta como democracia representativa, otras, como dictadura pura y simple.

que existen dos clases sociales básicas polares, no hemos querido decir que cada una de ellas sea una unidad indiferenciada. Es evidente que entre los capitalistas existen diferencias, tales como intereses contrapuestos en sus empresas, sectores que se benefician con una devaluación porque son exportadores y otros que se perjudican porque son importadores, etc. También existen a veces contradicciones entre los empresarios y los que gobiernan a su servicio porque los gobernantes pueden caer en algún momento, si toman una medida excesivamente represiva como sería el caso de no reponer a 78 trabajadores en huelga de hambre durante casi dos meses. En este caso, la muerte de estos peruanos hubiera significado un serio problema para el gobierno y, ante dicha situación, éste decidió ordenar su reposición. Sin embargo, esta es una contradicción secundaria entre gobierno y empresarios porque, por lo demás, los intereses son comunes, como puede verse en la política económica actual.

CAPITULO III

LAS ELECCIONES, "LIBERTAD E IGUALDAD POLITICA"

Al describir los asuntos centrales que plantea la democracia representativa, hemos visto cómo el proceso electoral es el corazón de la vida democrática, en la medida que a través de éste el pueblo elige a aquellas personas que gobernarán el país en su nombre.

Dijimos, asimismo, que la democracia representativa sostiene que en el acto electoral los candidatos tienen igualdad de oportunidades para ser elegidos, y los electores tienen absoluta igualdad y libertad para emitir su voto por quien les parezca el más adecuado para gobernar.

En el capítulo anterior vimos cómo el poder económico en la sociedad capitalista lo tienen las minorías dueñas de los medios de producción, y también vimos cómo el poder político, es decir, la capacidad de dar las leyes, tomar decisiones nacionales y hacerlas cumplir por la fuerza pública, está estrechamente ligado al poder económico. En otras palabras: que los grupos minoritarios

no sólo tienen el poder económico, sino también el poder político.

Si esto es así, y si los intereses de las minorías son antagónicos a los de las mayorías: ¿Cómo es que estas últimas no ejercen la igualdad y la libertad para elegir a gobernantes que defiendan sus intereses contra los de las minorías?

Para responder a esta pregunta, tenemos que estudiar por separado dos mitos que nos presenta la democracia representativa: uno es el de la igualdad de oportunidades de los candidatos para ser elegidos, y el otro es si verdaderamente los electores son libres e iguales en el momento de votar.

Construir una organización partidaria sólida no sólo es cuestión de tiempo y voluntad. Es también cuestión de financiamiento. Tener locales en el último rincón del país supone pagarlos y conservarlos; tener actividad permanente exige cuadros rentados a un nivel y un mínimo margen de tiempo disponible a otro.

No es lo mismo hacer política para un hombre de dinero, o para un profesional "liberal", abogado por ejemplo, que administra su tiempo o vive de la

renta de sus acciones, que para un obrero o un empleado que sólo tiene el margen post horario, luego de una tarea ardua y que trabajará en política sólo de noche.

1. LA "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Para analizar si verdaderamente cada candidato, cada partido o cada fuerza política que participa en un proceso electoral tiene igual oportunidad de ser elegido que las demás fuerzas, es preciso dejar de lado los discursos, las teorías, lo que "se dice" y ponerse a ver la realidad tal como es.

Justamente, en el capítulo anterior hemos mostrado cómo la clase dominante encubre la realidad con su ideología, haciendo creer al pueblo que las cosas son de una manera, cuando en realidad son totalmente distintas. Ahora se trata de ver cómo es que la pregonada "igualdad de oportunidades" de las fuerzas políticas, en realidad es otro postulado ideológico que encubre la real desigualdad que existe entre ellas.

1.1. PODEROSO CABALLERO ES DON DINERO

Para participar en el proceso electoral que nos ofrece la democracia representativa hay que hacer campaña electoral. Todo el mundo sabe que si un candidato no hace campaña y no publica sus planteamientos, nadie se entera de quién es y qué piensa, y probablemente no reciba ni un solo voto.

Pero, ¿qué significa hacer campaña electoral en el Perú? Hagamos una lista, que necesariamente será incompleta, pero que es suficiente para demostrar lo que venimos sosteniendo.

Hacer campaña electoral significa, en primer lugar, hacer **por lo menos** quince mítines en los lugares más importantes del país. ¿Cuánto cuesta cada mitin? Depende de cómo se hace. Por lo pronto, tenemos que la propaganda previa por radio, periódicos, volantes, televisión y "perifoneo" (carros con altavoces que recorren las calles), no cuesta menos de ciento cincuenta mil o doscientos mil soles. Por supuesto, si un partido político anuncia su mitin en una página entera de un periódico, estará gastando sólo en eso cerca de la cifra total que hemos dado.

Un mitin requiere también un equipo de no menos de veinte personas trabajando durante una semana en la preparación, instalación de luces, micrófonos, estrado, elaboración de banderolas, etc. Sume usted sus salarios, que serán otros cien o doscientos mil soles, dependiendo de cuánto cobren.

El costo de un buen estrado, con sus aparatos de sonido y la "ambientación" de la plaza, nunca es menor de cien mil soles y puede ser mayor dependiendo, nuevamente, de los "decorados", de la cantidad de tela que se use en banderas y banderolas, de que sea más o menos alto, etc. Pero más aún, es sabido que la movilidad —transporte gratis— es parte de lo que hace "grandes" las concentraciones... y esto, ¿cuánto cuesta?

En resumen, podemos decir que el costo real de un mitin nunca baja de medio millón de soles. A eso, añádale usted que tiene que pagar comidas, hoteles y pasajes a los equipos de trabajo, que si lleva un "trailer con estrado móvil" —como viene ocurriendo en estos días— tiene que pagar varios cientos de miles más; que si el candidato usa "fuerza de choque" pagada tiene que remunerarla de acuerdo a las "cotizaciones

oficiales" de este tipo de "negocio", etc. Entonces el precio por mitin subirá al doble, o más.

En resumen, una cadena de quince mítines no le cuesta a una fuerza política menos de siete millones de soles.

Pero ahí sólo estamos comenzando. Sumemos, a manera de ejemplo, que cada hora pagada de televisión está costando S/. 700,000.00; que para salir en televisión no se trata solamente de hacer un discurso y pararse a hablar ante las cámaras, sino que hay que "producir" el programa, es decir, ver cómo se decora el set, cuánto tiempo se habla, cómo se combina la presentación de diversas personas, etc., todo lo cual implica pago de especialistas que cobran su tiempo en oro.

Sumemos aún: no menos de diez millones de volantes, un millón de afiches, financiamiento de varios cientos de miles de soles al mes para abrir locales partidarios por todo el país (que pueden ser millones al mes si las casas son grandes y bien ubicadas).

Añadamos a esto los sueldos de los cientos de personas que trabajan pegando afiches, repartiendo volantes, atendiendo los locales; y sumemos también

los "lonchecitos" que ofrecen algunos partidos a sus simpatizantes para extraerles su voto por la buena comida.

En resumen, una buena campaña electoral a nivel nacional suele costar alrededor de cien millones de soles, y puede ser mucho más cara aún.

Evidentemente, no todos los partidos tienen quién les regale cien millones de soles para financiar una campaña. Al contrario, podemos estar seguros que sólo obtienen cantidades de esta naturaleza quienes defienden los intereses de los grupos capitalistas que poseen riqueza suficiente como para "donar" dicha cantidad de dinero a un candidato o un partido. Es para muchos empresarios una inversión más que segura.

De esta manera tenemos que, en realidad, son los partidos que defienden los intereses de las minorías quienes pueden hacer una campaña electoral "a todo meter", lo que en el fondo significa hacerse más conocidos, difundir mejor su ideología y sus programas y, en última instancia, lograr que más gente vote por ellos.

Desde el otro lado, los partidos políticos que defienden a las mayorías explotadas se ven incapaces de recaudar

semejantes sumas de dinero. En consecuencia, sus campañas políticas son más modestas, tienen menos "espectacularidad", impactan menos en el público y esto, a la larga, determina que sean avasallados por la propaganda de los partidos de la burguesía mediante carteles, cartelitos, mítines, espacios televisivos, volantes, folletería, chompitas, escarapelas, calcomanías y demás elementos utilizados en la propaganda política.

El poder del dinero en una campaña no es algo accesorio; influye en el voto en forma conciente e inconciente porque candidatos y partidos requieren hacerse conocer. Quien no tiene recursos no puede recorrer un territorio amplio y difícil, ni ofrecer imagen y debate compitiendo con los partidos poderosos. El conocimiento influye en el acto de elegir y se forma con la imagen que a cada ciudadano le queda después de una campaña en la que compiten muchos partidos... ¿Llegará a conocer todas las alternativas? o más bien ¿decidirá entre las que llegaron a él, deformando y distorsionando las contrarias?

De esta manera, la democracia representativa miente cuando sostiene

que todos los partidos políticos, candidatos o listas de candidatos tienen igualdad de oportunidades de ser elegidos, porque: para ser elegido el candidato tiene que darse a conocer, para darse a conocer necesita dinero para financiar la campaña, y para obtener dinero hay que servir los intereses de los que tienen fortuna, es decir, de las minorías capitalistas.

Por ello, la democracia representativa tiene una nueva máscara ideológica: una "igualdad de oportunidades" que no es tal y que, en el fondo, esconde una profunda desigualdad entre los partidos con dinero y los que no lo tienen, que equivale a la diferencia entre los partidos que defienden a las minorías y los que defienden a las mayorías.

¿Resulta entonces extraño que los gobernantes elegidos sean los que defienden los intereses de las minorías desde el poder político? Evidentemente no.

1.2. A FAVOR O EN CONTRA DE LA IDEOLOGIA DOMINANTE

Pero aún suponiendo que todas las fuerzas políticas tuviesen los mismos recursos económicos para hacer cam-

paña, existen sustanciales diferencias en la forma cómo enfrentan una lucha política electoral.

Los partidos políticos que defienden el sistema capitalista tienen tras de sí el sustento de una ideología dominante profundamente internalizada por el pueblo, gracias no sólo a la campaña electoral propiamente dicha, sino además a todo el fenómeno propagandístico, que se reproduce en todo momento, electoral o no, a través del sistema educativo, la prensa, la radio y la televisión.

A la inversa, los partidos que propugnan un cambio en la sociedad están yendo "contra la corriente" de la ideología dominante y, por lo tanto, no luchan sólo contra la campaña electoral de los grupos adversarios, sino contra todo el sistema ideológico de la sociedad. Veamos cómo ocurre con algunos ejemplos.

Hay partidos políticos que han hecho su campaña para la Asamblea Constituyente diciendo que, en materia de propiedad, hay que defender la propiedad privada; lo que han llamado "lo mío y lo tuyo".

Este mensaje puede ser fácilmente aceptado por el pueblo porque a lo lar-

go de años y décadas enteras, los periódicos, la prensa en general, la televisión, la radio, la publicidad comercial, etc., afirman cientos de veces cada día que la propiedad privada hace libres a los hombres y les da la oportunidad de progresar; nos inculcan así, como valor indiscutido y como aspiración "posible", la propiedad privada.

No solamente afirman eso. También dicen que la socialización de la propiedad es mala porque "a uno le quitan hasta los cuartos de su casa" y porque, a la larga, las empresas socializadas pasan a ser propiedad del Estado totalitario que explota a los trabajadores en beneficio de la burocracia. Niegan que haya explotación del trabajador en la empresa capitalista y pregonan que dando facilidades a esta última mejorarán las condiciones de empleo y de vida del pueblo.

Esto es una gran mentira en el Perú porque los empresarios explotan a sus trabajadores pagándoles salarios que no alcanzan, mientras ellos tienen grandes utilidades; porque en nuestro sistema capitalista las mayorías nacionales nunca llegarán a tener siquiera "un cuarto pro-

pio" (*) debido a que sus salarios no alcanzan para financiar la compra de un terreno y la construcción de la casa; porque, en fin, todos sabemos que "lo mío" de hoy día es insuficiente para mí y si me dan eso y nada más, yo nunca voy a tener lo que necesito. A pesar de todo ello, muchos siguen creyendo que la propiedad privada es buena y que la alcanzarán "algún día".

Se llega a pensar así porque hay una ideología dominante que nos dice que eso es bueno aunque no es así y, por eso, recibimos mucho más fácilmente el mensaje de un candidato que habla de definir las cosas en términos de "lo mío y lo tuyo", a pesar de que él y sus amigos tienen mucho y nosotros tengamos menos de lo que verdaderamente necesitaríamos.

A la inversa, cuando escuchamos que un candidato dice "hay que redistribuir la riqueza dando a cada cual lo que necesita", inmediatamente pensamos que nos van a quitar lo poco que tenemos, porque la clase dominante ha

(*) A pesar de que la vivienda no es un bien de producción ni genera riqueza y, por tanto, no resulta necesariamente cuestionada como tal al recusar el sistema capitalista.

dicho que "nos quitan todo, hasta la cama donde dormimos".

Esto sucede a pesar de que el 95% de los habitantes del Perú (quince millones y medio de personas) se beneficiarían con una redistribución de la riqueza; más aún, se sigue sosteniendo que aquí el problema no es de redistribución sino de creación de riqueza y de aumento de la producción, aunque la historia y las cifras muestren que incluso en períodos de crisis económica aumenta la riqueza de los capitalistas propios y foráneos, y disminuye la participación del pueblo en ésta. ¿Qué significa si no el aumento del rubro utilidades y la disminución del rubro salarios dentro del ingreso nacional? (36) ¿Qué significa si no la salida de capitales al exterior, que aumenta en período

(36) Así tenemos que entre 1974 y 1976 las remuneraciones redujeron su participación en la estructura del ingreso nacional de 47% a 46%. Por su lado, las utilidades incrementaron su participación de 24% a 25% en el mismo período. Lo anterior parecería poco importante, pero si tomamos en cuenta la implicancia de estas cifras en términos de ingreso real, tendremos que el monto de las utilidades tuvo un incremento del 79%, mientras que —dado el incremento del número de trabajadores— la remuneración real por trabajador disminuyó en 7%. Al respecto, ver: *Actualidad Económica del Perú*, No. 1, Enero de 1978; pp. 8 y 9.

dos de crisis mientras al pueblo se le imponen grandes sacrificios? (37).

Usted amigo lector, pregúntese: ¿le alcanza con lo que gana?, ¿no necesita usted que se redistribuya mejor la riqueza en el Perú para que le toque un poco más en su sobre de sueldo al momento que le pagan?

Si es así, usted está por la redistribución de la riqueza, por la transformación social. A pesar de ello, probablemente usted ha escuchado muchísimas veces que el cambio, la redistribución de la riqueza y la socialización de la propiedad le van a quitar lo poco que tiene.

Como hemos visto, esto es una falacia. ¿Cómo es que aparece y se generaliza? Ya lo hemos dicho: la clase dominante lo logra a través de su control de los medios de comunicación masiva y de la propaganda, difundiendo su ideología y haciendo creer al pueblo lo que no es cierto.

De todo esto podemos concluir que, una vez más, el sistema social condiciona la forma en que los partidos po-

(37) Entre 1974 y 1976 salieron 163 millones de dólares por concepto de utilidades de empresas norteamericanas en el Perú (Ver: MARKA N° 73; p. 21).

líticos entran a la campaña electoral: los que defienden los intereses de las minorías dominantes no sólo hacen campaña política, sino que están apoyados por todo el sistema de ideologización y de propaganda que las mismas clases dominantes producen diariamente en el país defendiendo sus intereses y anatematizando todo lo que signifique tratar de defender los verdaderos intereses populares.

A la inversa, los partidos políticos que propugnan la defensa de los intereses de las mayorías mediante un profundo cambio social, van "contra la corriente", contra lo que piensa la gente que ha absorbido la ideología dominante que distorsiona la realidad social. Más aún, por su rechazo a ese sistema, serán anatematizados por la ideología dominante. Son los subversivos, comunistas, agresores: representan ideas "importadas" (¿acaso el capitalismo es originario del Perú?, ¿no importamos, incluso las transnacionales?).

La ideología dominante reacciona identificando a estos partidos con todo el anatema que ha producido y que reproduce y amplía cada vez que se siente agredida. Ni debatir con ellos. Sus

líderes serán "agitadores", "irresponsables", "traidores a la patria" o simplemente "ultraizquierdistas". Se les acusará de pregonar el odio y la desintegración social, el caos y el desorden.

Hay pues desigualdad esencial de oportunidades según se ubiquen los partidos frente al sistema y su ideología. Esto acumulará desventajas, incluso para tibios reformismos que no cuestionan el sistema y sólo reclaman ajustes. ¿No se recuerda que Belaúnde fue llamado comunista en el Perú?

La ideología dominante, al impactar en los más diversos sectores sociales, hará viables a los partidos de la burguesía y trabará, dificultará y enfrentará a los partidos de izquierda. No sólo ocurrirá esto en coyunturas de polarización: su carga inconciente funciona en todo momento y se agudiza hasta el anatema cuando se presentan coyunturas de crisis. Bajo la apariencia de medida y corrección, la burguesía esconde el anatema y lo soltará en toda su ferocidad en el momento preciso. Recuerdese, sin ir muy lejos, las palabras de la Sociedad de Industrias ante el último paro laboral o algunos editoriales macartistas de los diarios y revistas que

llegan a culpar al pueblo, a los trabajadores, de la crisis económica y a proponer el modelo de Taiwan como mito alternativo (38).

¿Resulta extraño, entonces, que los políticos que defienden los intereses minoritarios logren cierto apoyo de las mayorías nacionales, a pesar de defender lo que les es opuesto? Evidentemente no.

1.3. EL CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS

Tampoco entran en igual condición las organizaciones políticas a la contienda electoral y a la lucha política en general, en razón del dominio que las mi-

(38) Esta isla que existe artificialmente por el apoyo norteamericano —movido por intereses geopolíticos— se presenta ahora como "modelo" de lo que debe ser el desarrollo en el Perú. Una industria artificial de exportación para beneficiar con precios más bajos a EE.UU., Europa y Japón, y el absoluto control de los capitales norteamericanos encubren la pobreza y la explotación, que no es masiva por la pequeñez de esa economía. Esa es la bonanza que hoy pregona parte de la burguesía... Hace algunos años nos "vendió" el milagro alemán como modelo, aunque también extrapolaba imágenes y realidades porque nunca podrá ser posible en el Perú de hoy... ¿que nos venderá después para obtener consenso?

norias tienen sobre los medios de comunicación.

Oportunamente hemos visto cómo es que estos medios influyen en la difusión de la ideología dominante, siendo por lo tanto un poderoso apoyo de los políticos que la defienden. Sin embargo, el poder de los medios de comunicación va mucho más allá.

Dice Jean Marie Domenach en su libro **La Propaganda Política** (39) que los políticos siempre han tenido como medio de expresión y de llegar al pueblo tres elementos: la prensa, la voz y la imagen.

Hace cien años la prensa era muy reducida en tiraje (los periódicos más grandes de Europa editaban escasamente 17,000 ejemplares), la voz y la imagen sólo alcanzaban hasta donde era posible ser oído y visto por una multitud presente. Hoy, los elementos que usan los políticos son los mismos, pero la ciencia y la técnica los han desarrollado increíblemente.

Las imprentas modernas imprimen

(39) DOMENACH, Jean-Marie. . . **La Propaganda Política** - Editorial EUDEBA, Buenos Aires, 1966 - Cap. I.

millones de periódicos por día y pueden, asimismo, producir millones de volantes. La voz se ha propagado a todo el mundo simultáneamente mediante la radio, y la televisión presenta la voz y la imagen en idéntica forma y con igual rapidez.

Es curioso comparar algunos hechos políticos de hace veinte años y ahora: hace veinte años un mitin era la mejor forma de dirigirse al pueblo y en Lima, si estaba bien armado, iban no más de 100,000 personas. Hoy, cualquier programa político de televisión es escuchado por no menos de 500,000 televidentes.

Una noticia en un periódico de circulación nacional suele llegar a por lo menos 50,000 personas, y si es un periódico importante puede cubrir 150,000. Lo propio ocurre con una emisión por radio, especialmente desde que el sistema de transistores abarató los receptores y los difundió masivamente entre la población. Las revistas tienen también su parte.

De todo lo dicho, podemos apreciar que quien controla los medios de comunicación masiva (periódicos, revistas, radio y televisión) tiene un inmenso poder de hacerse conocer y, desde luego,

influir en el pensamiento de cada una de las personas que componen el pueblo.

¿Pueden las mayorías nacionales controlar los medios de difusión? Evidentemente no. Montar un buen periódico probablemente exige cien millones de soles. Mucho más aún instalar un canal de televisión y tal vez algo menos entrar a operar una radio. Es obvio que quienes pueden controlar los medios de comunicación, y utilizarlos ideológica y políticamente, son las minorías ricas del país.

Es verdad que en la actualidad, los diarios de circulación nacional, la televisión y varios radios están en poder del gobierno, pero es igualmente obvio que el gobierno favorece a las minorías capitalistas del país. Esto es claro tanto en la política nacional, especialmente la política económica, como en las noticias que se difunden, los partidos a los que se ataca y los partidos a los que no. Un semanario ha publicado datos no desmentidos en los cuales se indica que un partido ha recibido el 38% de la información total sobre partidos políticos en un determinado período de la campaña electoral, a pesar de que hay

doce organizaciones políticas participando en las próximas elecciones.

Si la prensa fuese objetiva en sentido estricto, tendría hoy que dar a cada fuerza el 8.33% de la información política. Sin embargo, sólo un partido está recibiendo casi cinco veces más información de la que le corresponde, lo que demuestra que la prensa, en manos del gobierno actual, favorece a la derecha.

Esto, obviamente, descontando que el porcentaje de información que se da a los partidos de izquierda no sólo es menor, sino que suele ser utilizado en criticarlos.

Es obvio, desde este punto de vista, que la prensa está al servicio de los partidos que defienden los intereses de las minorías en el Perú, lo que contribuye a hacerlos más conocidos y más "populares" entre las mayorías.

Pero no solamente eso. Los medios de comunicación masiva pueden "agrandar" los mítines de sus partidos predilectos y "achicar" o simplemente no informar sobre los mítines de partidos que están contra el sistema. La posibilidad de informar o no informar sobre un acontecimiento cualquiera a juicio del director del diario, o de quien le dé ór-

denes, se llama "libertad de expresión". Pero no es tal; simplemente es la libertad de manipular la opinión pública, resaltando u ocultando ciertos hechos y realidades ante los miles de peruanos que reciben la información.

También hay otros mecanismos periodísticos para destacar u ocultar dando la impresión de imparcialidad; quienes han trabajado en periodismo saben que la primera página de un periódico y su página política son las más leídas. Poner una noticia o un aviso político en ellas equivale a resaltarlo. A la inversa, ponerlos en las demás páginas, o en la página policial por ejemplo, no sólo es ocultarlos sino a veces significa ridiculizarlos.

Estas cosas no funcionan siempre a nivel conciente entre los miembros de la sociedad que reciben la información, pero al fin y al cabo funcionan, y muy bien. Esta es la forma concreta en que los medios de prensa crean consenso a favor o en contra de determinadas fuerzas políticas.

A su vez, existen otros mecanismos. Por ejemplo, en las radios y la televisión hay "horas preferenciales" y horas que no lo son. Las primeras son los mo-

mentos en que se sabe que hay más sintonía. Los canales de televisión y las radios pueden dar imagen de objetividad dando espacios a todos los partidos políticos, pero mientras a unos se les dan los horarios preferenciales, a los otros se les dan los que tienen menor audiencia, perjudicándolos en su acercamiento al pueblo. De la misma manera ocurre con los periódicos, que suben su tiraje en determinados días en que se sabe que el público los compra más, aprovechando para difundir en esos días las noticias que quieren resaltar.

Un camarógrafo de televisión puede arruinar la imagen de un candidato desenfocándolo, o puede resaltar la imagen de otro haciendo un trabajo esmeradamente bueno. Objetivamente los dos se han presentado, pero en un caso hay boicot y en el otro hay un "servicio" que permite ganar más "imagen", más "fuerza" entre la población.

Podríamos multiplicar los ejemplos pero es innecesario. Los medios de comunicación son manejados así con una intención y una direccionalidad que encubre, que apoya y levanta a los partidos de la burguesía y que menoscaba a los otros. Así se maneja la informa-

ción y la ideología, se manipula la conciencia popular y se impide la reacción razonada de quienes no conocen los hechos o no malician sobre la información ofrecida.

Se puede argumentar que en el último proceso electoral se ha dado espacios libres a todos los partidos políticos, pero siendo ello cierto, hay limitaciones bien concretas: a algunos partidos de izquierda se les han suspendido sus programas de televisión y, además, los espacios gratuitos han sido el **mínimo** que se ha utilizado. Por encima de ellos, la derecha ha sido favorecida ampliamente con los medios masivos de comunicación mediante los programas que ellos sí podían pagar, y además con la difusión que se ha dado a sus planteamientos en las noticias "por cuenta del periódico o del noticiero", y por la forma en que se ha atacado a las fuerzas que defienden a las mayorías nacionales.

Vuelve nuestra pregunta: ¿Resulta extraño que con este comportamiento de los medios de comunicación que sirven a los intereses de las minorías, sean sus políticos los que al final aparezcan ganando el favor de las mayorías? Evi-

dentemente, no puede llamar la atención.

1.4. LA DESIGUALDAD DE LIBERTADES Y DERECHOS

Contribuye también a la evidente desigualdad de oportunidades políticas la vigencia diferenciada de libertades y derechos ciudadanos, según se opte por defender o cuestionar el poder establecido. Si es evidente que la libertad de prensa rige sólo o principalmente para los sectores minoritarios, otras libertades también se alteran cuando se trata de defender los derechos del pueblo.

Hay en esto gran variedad de situaciones, con mayor o menor vigencia de las libertades, en función del momento político. Por ejemplo, en estos días, algunos sectores de la derecha presentan líderes de entre sus filas que fueron deportados o perseguidos durante el gobierno del Gral. Velasco. Pero entonces, como ahora, el grueso de sus partidos y de sus instituciones gremiales funcionaron establemente, y sin mayores problemas. Durante ese gobierno fueron perseguidos por primera vez en

la historia política del país, pero esa represión ni fue total ni los descabezó.

Con el actual gobierno, se demuestra que siempre siguen allí y que vuelven a tener total libertad de acción, e incluso de rebelión como hemos señalado en páginas anteriores.

A la inversa, ¿qué significó un año y medio de estado de emergencia para las organizaciones populares?, ¿cuántas detenciones, persecuciones y deportaciones se hicieron para amedrentar a sus líderes y sus bases?. ¿No son acaso los líderes sindicales los más perseguidos y acusados de "antipatriotas" cuando defienden a quienes en el Perú ganan hoy por hoy menos de ocho mil soles mensuales? Piénsese solamente en los cinco mil despedidos luego del paro del 19 de julio de 1977 y en la manera como interviene el Ministerio del Interior en cada conflicto laboral importante.

Existe aquí una diferencia sustancial entre los partidos de la burguesía y los partidos que defienden los intereses de las mayorías. Los primeros tienen libertad de acción y sus líderes gozan del respeto a su libertad individual, pudiendo circular libremente por la república para hacer campaña. ¿Se ha dete-

nido a algún miembro de las listas de candidatos del PPC, del APRA o de algún otro partido menor de la derecha?

Evidentemente, son los partidos de la izquierda los que sí reciben este tratamiento represivo. No hay lista de izquierda en el actual proceso electoral que no haya tenido un candidato preso. Y eso, por no contar que algunos líderes importantes de los partidos de izquierda estuvieron deportados durante buenos meses de campaña y que otros no pudieron regresar al país.

Tampoco se puede olvidar a varios dirigentes populares que antes del proceso electoral han estado en prisión, ni el amedrentamiento constante que sufren los sectores populares por la precariedad de su libertad individual, de la inviolabilidad de su domicilio y de las escasas garantías que tienen para salir públicamente a expresar en forma libre lo que piensan.

Lo que ocurre es que las libertades declaradas como garantías de la democracia representativa, tales como la inviolabilidad de domicilio, el libre tránsito dentro y fuera del país, y el conjunto de derechos individuales, se aplican siempre en forma distinta a los líderes

de la derecha y a los de la izquierda. ¿Alguna vez se impidió una reunión de empresarios? No, pero muchas veces sí se hizo con reuniones de trabajadores.

Denuncias de este tipo podrían alargar demasiado este trabajo, pero cabe a la experiencia de cada uno saber a quién se le respeta sus garantías "democráticas" y a quién no.

Si los dirigentes de la derecha gozan del respeto a sus libertades y los dirigentes populares no; si los sectores mayoritarios del país viven en "precariedad democrática" y los sectores minoritarios en permanente respeto: ¿puede extrañar que las mayorías tengan miedo de expresarse públicamente en favor del cambio y favorecer a los líderes de izquierda, mientras que las minorías pueden expresar libremente sus planteamientos de mantención de la situación actual? Evidentemente no.

Luego de todo lo dicho, podemos concluir que no existe igualdad de oportunidades entre los partidos y dirigentes que defienden los intereses de las minorías, y los que defienden los intereses de las mayorías. Los primeros tienen más dinero para difundir sus nombres y sus postulados, ideologizando a las ma-

yorías; tienen la ideología a su favor; tienen los medios de comunicación masiva a su disposición y sus libertades son respetadas. En definitiva, tienen el sistema social a su favor. En cambio, los partidos que expresan los intereses reales del pueblo están perjudicados en todo ello: tienen "la corriente en contra".

Vuelve la pregunta a manera de resumen: ¿puede extrañar que en la democracia representativa, puedan ganar normalmente los partidos políticos que defienden los intereses de las minorías? EVIDENTEMENTE, NO PUEDE EXTRAÑAR.

2. LA "LIBERTAD E IGUALDAD" EN EL VOTO

Hasta ahora sólo hemos tomado en cuenta el mito de la "igualdad de oportunidades" que la democracia representativa dice dar a los líderes y partidos que defienden los intereses minoritarios y mayoritarios, descubriendo su falsedad. Ahora toca ver el anverso de la medalla: si es que al momento de elegir, el pueblo tiene libertad e igualdad para expresar sus preferencias.

2.1. LA IGUALDAD EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

En una parte anterior de este trabajo, al hablar de la manera cómo la clase dominante encubría la realidad con su ideología, señalamos que los individuos no son verdaderamente iguales entre sí en el plano social y económico. Ahora trataremos el problema de la igualdad desde el punto de vista de sus efectos políticos.

a. La igualdad jurídica de los ciudadanos

En este sentido, tenemos como normas jurídicas aplicables el art. 1º de la Constitución que, ya lo hemos dicho, señala que "El Poder del Estado emana del pueblo"; el art. 23º que establece "La Constitución y las leyes protegen y obligan igualmente a todos los habitantes de la República (...)" y, para efectos de ciudadanía, el art. 84 que señala: "Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados". (Según el D.L. 21994 en este momento son mayores de edad simplemente los mayores de 18 años).

Si bien teóricamente todos los mayores de 18 años tienen los mismos deberes y derechos como ciudadanos, en realidad no es así porque existen limitaciones de hecho al ejercicio de la ciudadanía.

Si comenzamos por la existencia legal, veremos que muchos sujetos de carne y hueso "no existen" para el derecho en el país. Esto sucede porque, simplemente, carecen de los documentos básicos de identidad.

En efecto, especialmente en los departamentos más atrasados y pobres existe un alto porcentaje de población, proveniente de sectores sociales de escasos recursos económicos, que no han sido inscritos oportunamente en los registros públicos. Esto significa que dichas personas no tienen siquiera la partida de nacimiento, documento indispensable para reconocer en la práctica la existencia de los derechos de las personas.

El artículo 1º del Código Civil peruano establece: "El nacimiento determina la personalidad". Esto se prueba con la partida de nacimiento. Por lo tanto, si una persona no tiene dicho documento, no existe para la ley y no puede

ejercer ninguno de sus derechos, mucho menos los políticos.

Sin embargo, aún cuando una persona estuviera inscrita en el Registro Civil de Nacimientos, no por ello tiene vida política electoral activa. El artículo 86° de la Constitución de 1933 establece: "Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir".

A manera de ejemplo, podemos decir que según el censo de 1972, alrededor de 2'189,700 de peruanos no eran ciudadanos en pleno ejercicio de su derecho al voto por ser analfabetos. Hoy esta cifra se estima en 2 millones y medio por las tendencias de crecimiento poblacional de las regiones más atrasadas y también por el aumento del analfabetismo en el Perú.

¿De qué vale a todos estos peruanos el principio consagrado en el artículo 23° de la Constitución en el sentido que "La Constitución y las leyes protegen y obligan igualmente a todos los habitantes de la República...?"

Resulta obvio que en el Perú la igualdad ciudadana no existe para millones de compatriotas que, como todos los demás, deberían tener un derecho in-

tangible, por lo menos a elegir; tanto más si consideramos que los analfabetos y los que no se inscriben en el Registro son justamente los más explotados del Perú.

b. La igualdad política

A diferencia de la igualdad ciudadana (igualdad de derecho al voto), la igualdad política exige para todos y cada uno de los habitantes de un país, idénticas condiciones para la participación política y el ejercicio del poder, iguales posibilidades de incidir en la toma de decisiones públicas y, en definitiva, hacer realidad lo que expresa la frase "democracia como gobierno del pueblo".

Desde un primer momento, la igualdad política se ve cuestionada por la desigualdad en el derecho al voto que acabamos de estudiar.

Pero no sólo por esto: votar no es sino el derecho más elemental que cabe a las personas; no es el único, ni siquiera el derecho político más importante, como veremos posteriormente. Lo que interesa es si todos y cada uno de los peruanos pueden influir decisiva-

mente en la toma de las decisiones que definen su vida y su destino.

Es evidente que en nuestra patria hay personas que tienen más capacidad de decisión que otras. Ya lo hemos visto al analizar la disyuntiva "democracia - dictadura", donde en realidad descubrimos que el poder económico (no democratizado en la "democracia representativa") pertenece a unos pocos y, encima, les otorga por sí una importante parte del poder político.

En el fondo ocurre que los que tienen capacidad de influir en los asuntos públicos son los que pueden hacer uso de la fuerza (de la policía y otros cuerpos coactivos) para defenderse cuando se ven amenazados. También tienen poder efectivo quienes controlan los medios de comunicación masiva porque a partir de ellos no sólo transmiten el poderoso instrumento que hemos llamado ideología dominante, sino que además inducen a la población a pensar que tal decisión es buena o es mala y, por lo tanto, puede ser aceptada o rechazada.

Volvemos nuevamente al problema de las clases: la clase que puede utilizar la fuerza del Estado, la que puede uti-

lizar los medios de difusión en la sociedad capitalista, no es otra que la minoría enriquecida que, mediante dichos instrumentos, busca mantener la propiedad privada de los medios de producción (que les garantiza la retención del poder en sus manos) y trata de ejercer esta sutil forma de dictadura que es la democracia representativa.

Las diferencias en la distribución de la riqueza, y en general de los recursos materiales y aún culturales, ponen a unos pocos por encima de la mayoría en cuanto a las posibilidades reales de acción política y de ejercicio del poder.

Por esto tenemos que unos (los menos) pueden influir en las decisiones políticas y otros no; unos pueden "crear conciencia" que tal cosa es buena o mala en los medios de comunicación masiva y otros no; en definitiva, unos pueden influir decisivamente en los acuerdos que toman los gobernantes y otros no.

De esta manera es como la democracia representativa se convierte en dictadura: hay unos pocos que sí tienen poder y muchos que no lo tienen. En estas condiciones, ¿resulta extraño que podamos decir que en la "democracia

representativa" no existe igualdad política? Evidentemente no. La democracia representativa, mediante su ideología que encubre el hecho de que la propiedad de los bienes de producción confiere el poder económico y con él una buena parte del poder político, en realidad lleva a que las mayorías no sean "iguales" que las minorías, sino que estén dominadas por ellas, en la medida que las minorías sí tienen capacidad de influir en la política y las mayorías no.

2.2. LA LIBERTAD EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

También, al hablar de la influencia de la clase dominante en el pueblo mediante el uso de la ideología, demostramos que las mayorías parecen ser libres, pero que en realidad no lo son. Analizamos el problema de la "libertad de trabajo" —que dice garantizar nuestra constitución— y en realidad vimos que más que libertad de trabajar en lo que prefiramos, teníamos que "agarrarnos" al primer trabajo que nos pasaba por delante.

Sin embargo, esta es la falta de libertad de la persona en el plano labo-

ral, y que podríamos extender tal vez a algunos otros casos más referidos al individuo como sujeto individual, que como sujeto de derechos políticos. Veamos si es que en este último campo, el de la política, existe o no verdadera libertad.

La libertad política sólo puede encontrarse en un país en el cual se respetan todas las actividades que permiten a una persona, individualmente o agrupada con otras, participar en la vida política nacional.

¿Cuáles son las "actividades" cuya libertad debe ser garantizada para que exista libertad política? El Derecho Constitucional las ha identificado hace muchísimo tiempo: la libertad individual, la libertad de creencia, la libertad de reunión, la libertad de prensa y expresión, y la libertad de asociación.

Nadie puede hacer vida política efectiva si es que sabe que su libertad individual peligra, porque entonces se verá limitado en lo que dice y hace o, en último caso, podrá ser apresado por decir y hacer lo que piensa.

¿Hay verdadera libertad individual en el Perú? Evidentemente no. Todos los días podemos encontrarnos con no-

ticias sobre detenciones arbitrarias de dirigentes políticos y sindicales. Es posible que no todo el Perú sepa que, constantemente, existen detenidos al margen de la ley por sus actividades políticas, ya que los periódicos no suelen dar a publicidad estos hechos, pero ello no significa que no hayan sucedido, estén sucediendo y sucedan en el futuro.

Pero: ¿a quiénes se detiene por actividades políticas? Todo el mundo sabe que a los dirigentes sindicales y a los políticos de la izquierda. Rara vez sucede que un político de derecha sea detenido y, cuando ocurre, suele ser por alguna actividad delictiva común y no por lo que dijo o lo que hizo políticamente.

De esta manera, es claro que la primera de las libertades que garantiza la libertad política, o sea la libertad individual, no existe en el Perú para los que cuestionan el sistema capitalista. Evidentemente, la ideología dominante acusa a estos líderes de "antipatriotas", de "comunistas" —así a fardo cerrado—, de "agitadores". Esto es parte del juego político que implantan las minorías capitalistas del país.

Sin embargo, ¿condenaría Ud., ami-

go lector, a quien como dirigente sindical lucha por obtener un salario mayor hoy en el Perú, para trabajadores que ganan menos de S/. 8,000.00 mensuales, como ocurre con el 80% de la población peruana? ¿Cree Ud. que quien gana ese salario por trabajar jornada completa durante la semana puede vivir con esa cantidad de dinero? Es evidente que no, aún cuando fuera sólo el trabajador quien tiene que mantenerse. Ahora asumamos que tenga familia. ¿Puede Ud. acusar de agitador al dirigente que pide un aumento?

En eso consiste precisamente el juego ideológico: acusarlo de agitador o antipatriota para así legitimar su detención arbitraria, a pesar que ese dirigente está luchando por una causa justa.

Esta es la manera sutil como las minorías dominantes de un país combinan la represión abierta con la difusión ideológica para eliminar la libertad política de quienes se oponen al sistema imperante.

La libertad de creencia está recogida en nuestra Constitución, para efectos políticos, en una norma muy precisa. Dice el artículo 59: "Nadie será perseguido por razón de sus ideas". ¿No ve-

mos a diario, sin embargo, que muchos peruanos son perseguidos por creer en el socialismo, sistema distinto al capitalismo?

Los lemas tradicionales, calificando de "subversivos", de "agitadores" y "comunistas", que se dirigen abierta e indiscriminadamente contra todo aquél que cuestiona el capitalismo y sus privilegios, no son otra cosa que persecución ideológica y represiva por razón de las ideas. Tampoco, pues, hay vigencia efectiva de la libertad política desde el punto de vista de la libertad de creencia.

Igual sucede con las libertades de reunión y de asociación. Nunca hemos encontrado una noticia que anuncie que la policía disolvió una reunión de empresarios, una reunión de un Partido de derecha o un mitin del Dr. Bedoya. Sin embargo, continuamente sabemos que una reunión sindical fue disuelta, que no se dio autorización para realizar algún mitin de la izquierda o que las fuerzas públicas intervinieron en una reunión de pobladores de barriadas para que no se llevara a cabo.

También hemos leído que se desconoce a diversos sindicatos, que se hos-

tiga y despide a sus dirigentes. Estos son "potencialmente subversivos" para los gobiernos "democráticos" y no sólo para las dictaduras. En cambio, un empresario siempre será tratado como "un señor" y si es dirigente de los empresarios, aún más.

La realidad demuestra que algunos tienen total libertad de reunirse y de formar instituciones en el país, mientras que las mayorías encuentran constantes obstáculos para ello. ¿Acaso la CGTP fue reconocida por el Gobierno democrático del Sr. Belaúnde?

Tampoco desde el punto de vista del derecho de reunión y el de asociación existe una verdadera libertad política para las mayorías nacionales.

Finalmente, tenemos la libertad de prensa: ¿existe en el Perú? ¿Puede Ud., amigo lector, insertar en un periódico, en una radio o en la televisión una opinión propia? ¿No ve Ud. como diariamente se nos informa de acuerdo a las conveniencias de quien detenta la propiedad de los medios de información?

Hemos discutido insistentemente en este trabajo sobre la importancia de los medios de comunicación masiva, y hemos demostrado también que son propiedad

o sirven los intereses de las minorías dominantes. No es otra cosa haber visto en los dos últimos años grandes titulares en los periódicos diciendo "AUMENTO GENERAL DE SUELDOS Y SALARIOS", cuando en realidad las remuneraciones subían S/. 400 u S/. 800, mientras los precios se "disparaban" mucho más arriba.

Ahora bien, al principio de este capítulo dijimos que la libertad del ciudadano para elegir a sus gobernantes, dependía de que tuviese una serie de libertades. Justamente las hemos analizado en los párrafos anteriores, llegando a la conclusión de que no existen, o que sólo están garantizadas plenamente en el Perú para las clases dominantes.

¿Qué queda entonces de la libertad política? Ud. no puede hacer ninguna crítica sustancial en su trabajo porque "lo botan"; Ud. no puede salir a las calles a protestar porque los sueldos no alcanzan (cuando tiene trabajo), porque "lo encanan"; Ud. no puede protestar a través de los periódicos porque "no está entre los que escriben". ¿Le extraña que digamos que en este país las mayorías no tienen libertad política para influir en las decisiones

trascendentales de la vida nacional? Evidentemente no.

Al finalizar este capítulo, es importante resumir las conclusiones que hemos ido extrayendo. La primera de ellas consiste en que, gracias a los recursos económicos que tiene la clase dominante, sus políticos cuentan con apoyo económico para hacer campañas electorales en el "corazón de la democracia representativa", esto es las elecciones, difundiendo fácilmente sus planteamientos, su ideología, y logrando la aceptación de sus hombres como gobernantes, incluso con el apoyo iluso de los dispersos e incomunicados sectores populares. En este mismo sentido, contribuyen también la propiedad y beneficio que la clase dominante obtiene sobre el uso de los medios de comunicación, así como la libertad de acción de que disfruta para ejercer sus derechos políticos.

A la inversa, las fuerzas de izquierda que respaldan los intereses de las mayorías nacionales van "contra la co-

riente", limitadas en su trabajo por la escasez de fondos, porque luchan contra una ideología que se difunde todos los días a raudales a través de los medios de comunicación y de la misma propaganda comercial; porque son combatidos y/o silenciados por los medios de comunicación y, finalmente, porque se les priva de sus libertades para poder movilizarse y actuar políticamente. En definitiva, porque luchan contra todo un ordenamiento socio-económico que les es adverso.

Viendo las cosas a partir de los electores, dentro de la democracia representativa no todos son iguales porque hay muchos que siendo peruanos —y justamente los más explotados— no tienen ni siquiera el derecho al voto.

Pero no sólo ocurre esto. Los electores no gozan de las libertades básicas que permitan afirmar que en este país hay libertad política para las mayorías: su libertad individual, la de reunión, la de prensa, la de creencia y la de expresión están sumamente recortadas. Por el contrario, las minorías las manejan a su libre albedrío por razón de su poder económico y político, y porque la propiedad privada les facilita los

recursos económicos indispensables para decidir en definitiva.

En estas condiciones, es evidente que los políticos que defienden los intereses de las minorías, y no los que defienden los del pueblo, son los que obtienen más fácilmente triunfos electorales en las contiendas que la democracia representativa ofrece como forma casi exclusiva de participación política ciudadana.

No hay tal representación del pueblo. En realidad hay dominación ideológica, represión, supremacía del poder económico y del poder político concentrado en las clases minoritarias. Las mayorías nacionales, en medio de esta selva, son condicionadas a apoyar muchas veces intereses que no son los suyos y dirigentes que no responden a sus intereses... En la medida que el pueblo experimenta esta realidad, con la agudización de las contradicciones de la propia burguesía que se presenta democrática y va quedando al descubierto, la democracia representativa se tambalea y el pueblo distingue sus reales objetivos políticos y los términos finales de su lucha frente al poder...

entonces, la burguesía deja de creer en la democracia representativa.

Por eso decimos que la democracia representativa es un mito, una mentira ideológica que esconde una dictadura de las clases dominantes.

CAPITULO IV

DEMOCRACIA Y EJERCICIO DEL PODER

Una vez terminado el proceso electoral en un país, cesa la campaña política; los activistas reposan luego de una agitada tarea de varios meses. los candidatos perdedores se retiran a sus cuarteles de invierno "hasta la próxima elección" y los representantes elegidos llegan al gobierno.

Si no median accidentes extraordinarios (un golpe de Estado, por ejemplo), los candidatos elegidos se convierten en Presidente de la República, Diputado, Senador, etc., y tienen por delante un período pre-determinado de gobierno (según nuestra Constitución, seis años).

¿Cómo es que ejercen este poder recibido? En el primer capítulo de este libro, dijimos que uno de los soportes fundamentales de la democracia representativa es la teoría de la división de poderes. Otro postulado es aquel por el cual los gobernantes elegidos adquieren la "representación de todo el pueblo votante" y utilizan su período de

gobierno para implementar, sin nueva ratificación electoral, el programa político que ofrecieron en la campaña. Sobre estos dos puntos queremos tratar, por ser de suma importancia para la comprensión adecuada del mito de la democracia.

1. LA DIVISION DE PODERES

La moderna teoría de la división de poderes fue desarrollada por Montesquieu, uno de los clásicos de la Revolución Francesa. Lo central de esta teoría reside en que el Estado estaría formado por tres poderes, con funciones y ámbitos diferenciados, que se equilibran entre sí. La separación de poderes sería la garantía contra la tiranía y el despotismo. En su obra clásica "El Espíritu de las Leyes", Montesquieu escribe lo siguiente:

"Cuando el poder legislativo está unido al poder ejecutivo en la misma persona o en el mismo cuerpo, no hay libertad porque se puede temer que el monarca o el Senado promulguen leyes tiránicas para hacerlas cumplir tiránicamente.

Tampoco hay libertad si el poder judicial no

está separado del legislativo ni del ejecutivo. Si va unido al poder legislativo, el poder sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, pues el juez sería al mismo tiempo legislador. Si va unido al poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor.

Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerciera los tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre particulares." (40)

A partir de estos postulados, la ideología liberal ha difundido esta concepción, inspirando la mayor parte de las constituciones de América y Europa Occidental.

Sin embargo, posteriormente autores críticos como Eisenmann (41) y Althusser (42) se han encargado de cuestionar estos planteamientos, a partir del mismo Montesquieu y de la experiencia histórica.

(40) MONTESQUIEU... *El Espíritu de las Leyes*, Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1972. Libro XI, cap. VI, pp. 151-152.

(41) Ver EISENMANN, Charles... *El Espíritu de las Leyes y la separación de Poderes*. Mélanges Carré de Malberg, París, 1933.

(42) Ver ALTHUSSER, Louis... *Montesquieu: la política y la historia*. Ariel, Barcelona, 1974.

En primer lugar, estos autores plantean que no se trata de separación de poderes sino de combinación de poderes, ya que aun en el "estado ideal" descrito por Montesquieu, el Ejecutivo interfiere en el Legislativo, así como el Legislativo en el Ejecutivo y en el Judicial estando, en definitiva, los tres poderes "distribuidos y fundidos" (43).

En segundo lugar, estos autores plantean que la división de poderes no obedeció a una necesidad técnica, de división de funciones y atribuciones, tal como pretende la ideología jurídica liberal, sino que se trata más bien de la combinación de "potencias sociales", y de un problema político de relaciones de fuerza entre las distintas clases sociales. De lo que se trataba era de resguardar el poder y los privilegios de la nobleza —clase históricamente en decadencia— frente al pueblo (44). A

(43) El *Espíritu de las Leyes*, cap. 6, Libro XI, citado por ALTHUSSER, op. cit., pp. 120-122.

(44) No olvidemos que históricamente, las monarquías absolutas corresponden a la fase inicial del período de transición del Feudalismo al Capitalismo en Europa. Son, por tanto, anteriores a las revoluciones burguesas y, en consecuencia, al surgimiento de la democracia capitalista. Esta hereda de la Monarquía absoluta el sistema de la División de poderes.

cada uno de los distintos sectores sociales de entonces, correspondía un poder del Estado: al monarca, el Ejecutivo; a la nobleza, la Cámara Alta; y al pueblo, la Cámara Baja. Las dos cámaras no debían juntarse, ni los nobles podían ser juzgados por la parte legislativa del pueblo —la cámara baja—, pues según el mismo Montesquieu: "no tiene los mismos intereses que aquélla, ni sus mismas pasiones" (45), puesto que, "los grandes siempre están expuestos a la envidia, y si fueran juzgados por el pueblo podrían peligrar..." (46)

Históricamente, entonces, la división de poderes tiene su base real tanto en la necesidad de limitar los poderes del Monarca para evitar la tiranía, como en resguardar los poderes de la nobleza —constituida como fuerza política en la cámara alta— cuyos privilegios y posición social quedan garantizados y perennizados frente al rey y frente a la cámara baja: "el pueblo".

De lo expuesto se desprende que la división aparentemente técnica y de funciones de los poderes del Estado, no es sino una forma de repartir y com-

(45) *Ibidem*, pp. 120-121.

(46) *Ibidem*.

binar el poder del Estado entre distintas "potencias político-sociales": el Rey, la nobleza y el pueblo; este último compuesto en esa época por la burguesía, los artesanos y las distintas capas del pueblo, que comienzan a liberarse de las ataduras feudales. Pero, como observa Althusser, este reparto no tiende al "equilibrio"; muestra claramente la primacía, en algunos aspectos del ejecutivo y en otros de la Cámara Alta, que como vimos preserva los antiguos privilegios de la nobleza frente a la Cámara Baja —pueblo—, que se encuentra claramente subordinado y desfavorecido en dicho reparto.

No se trata de negar la existencia de una división de funciones entre los distintos poderes; cada uno de ellos tiene sus atribuciones específicas y particulares, que son normadas y reguladas por las constituciones de cada país. Lo que pretendemos decir es que la división técnica de funciones no ha sido en su origen, ni es en la actualidad, el elemento determinante de control tal como pretende la ideología liberal. La distribución de funciones técnico-administrativas es un aspecto presente, pero secundario. Lo fundamental son las fuer-

zas sociales y las relaciones de fuerza entre las distintas clases de la sociedad. Es este el aspecto que determinará los grados de independencia o de subordinación de unos poderes frente a otros, y la propia existencia de los distintos poderes planteados por los clásicos (47).

2. ALGUNOS ASPECTOS DE LA DIVISION DE PODERES EN EL PERU

Según nuestra Constitución de 1933, el Poder Ejecutivo es controlado principalmente de dos maneras: por el Legislativo mediante la censura de ministros y por el Judicial vía la acción popular.

El procedimiento de censura a los ministros está establecido entre los artículos 160 y 173 de nuestra Constitución. Comienza con la *interpelación* que, para producirse, requiere por lo menos el 20% de los votos hábiles de la Cámara

(47) Un ejemplo cotidiano ilustra claramente lo último: en los países latinoamericanos, en los cuales las clases dominantes recurren a los golpes de estado y a los regímenes militares, la mencionada división de poderes simplemente no existe: todos los poderes se encuentran unificados —el Ejecutivo y el Legislativo— en el gobierno militar, subordinando al Judicial.

que la pide (diputados o senadores) o de todos los miembros del Congreso, si éste es el que va a interpelar.

La interpelación es un procedimiento en el cual el ministro debe responder a las interrogaciones que le presentan los miembros del Congreso. Terminada la interpelación, cualquiera de los congresistas puede pedir que se censure al ministro y, en caso de aprobarse, el ministro debe dimitir. El presidente de la República deberá sustituirlo.

De esta manera, se entiende que la política que venía siguiendo ese ministro, o todo el Poder Ejecutivo si la censura se aprueba contra todo el gabinete, deberá ser modificada por los nuevos ministros nombrados. Como podemos apreciar, el Poder Legislativo tiene una poderosa arma de control del Poder Ejecutivo en la censura ministerial.

Sin embargo, lo determinante no son los procedimientos nombrados y sancionados en la Constitución o en las leyes especiales, sino qué clase y qué sectores sociales están mayoritariamente representados en cada uno de los poderes.

Así, en el caso de interpelación de

ministros, vemos que se necesita el 20% de los votos hábiles para aprobarla. La posibilidad que tienen las cámaras de interpelar y censurar a los ministros —forma de control del ejecutivo— dependerá de qué sectores políticos se encuentran mayoritariamente representados en ellas puesto que, como hemos visto, los representantes no obedecen a sus electores ni tienen que darles cuenta de sus actos. Así, si en la Cámara de Diputados, por ejemplo, la mayoría de los representantes obedece a los mismos intereses que el Ejecutivo, aunque lo diga la Constitución, ningún ministro podrá ser censurado cualquiera sea la dimensión o gravedad de su falta. Tal es el caso de las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo durante los regímenes de Benavides y Odría en que los miembros del parlamento, representando básicamente los mismos intereses que el Ejecutivo, lejos de entrar en contradicción con éste y buscar controlar sus excesos o atropellos, se mostraban totalmente obsecuentes y subordinados (48).

(48) Esta situación de identificación total entre Ejecutivo y Legislativo guarda relación con la existencia de mayores o menores márgenes de de-

Distinta es la situación cuando los intereses políticos representados en el Ejecutivo tienen contradicciones con los mayoritariamente representados en el Legislativo. En estos casos, una de las expresiones más constantes de la lucha política será el ejercicio de la censura de ministros como mecanismo de control. Durante el período 63-68, la coalición Apra-Uno —representante de los sectores más conservadores y oligárquicos de la sociedad peruana— controlaba la mayoría de los escaños en el parlamento y, a través de él, su actuación se encaminó a entorpecer los proyectos del Ejecutivo, que en ese entonces planteaba algunas medidas que afectaban sus intereses. A través del Parlamento, estos sectores frustraron proyectos como el de Reforma Agraria y el de Cooperación Popular, propuestos por la Alianza AP-DC en los inicios del gobierno de Belaúnde. En este período, el parlamento aprobó casi veinte censuras ministeriales.

Otra atribución bastante comentada

mocracia para la expresión y participación de las distintas fuerzas políticas. Obviamente, si el poder Legislativo da cabida solamente a una o unas pocas posiciones, sabremos que otras habrán sido excluidas.

del Poder Legislativo, es la que le otorga el Art. 123 de la Constitución, según la cual el Congreso tiene entre otras funciones la de aprobar el presupuesto, crear y suprimir empleos públicos, y asignarles la correspondiente dotación. Es probable que en la mente de los Constituyentes de 1931-33, haya prevalecido la idea de crear un Legislativo poderoso. Sin embargo, la historia política de nuestro país nos muestra que las cosas no suceden como la Constitución lo dice, ni siquiera en la intención de los legisladores. La política es esencialmente un problema de relación de fuerzas entre clases, grupos y sectores sociales, que representan distintos intereses.

Las atribuciones conferidas al parlamento son o no son utilizadas, dependiendo de qué fuerzas sociales se encuentren representadas en uno y otro poder. Así vemos cómo durante largos años (período de Benavides y Odría) el Congreso simplemente no jugó ningún rol diferenciado del Ejecutivo y los representantes prácticamente no recurrieron a utilizar los atributos que la Constitución les confiere para controlar al Ejecutivo; además, dicho sea de paso, no

siempre ha funcionado el Congreso. Cuando éste no existe, o representa los mismos intereses que el Ejecutivo, de poco o nada vale lo que la Constitución estipule al respecto.

Respecto a las formas de control que ejerce el Poder Judicial sobre el Ejecutivo, tenemos la **acción popular**, que es el derecho que teóricamente tiene cualquier persona en el Perú para pedir a los tribunales que anulen la validez de un decreto, resolución o reglamento de carácter general que apruebe el Poder Ejecutivo y que sea contrario a la Constitución o las leyes.

De esta forma, se pone en manos del Poder Judicial un poderoso instrumento de control, en la medida que sujeta a su decisión la validez legal y constitucional de las normas legales que da el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, tampoco este sistema ha funcionado en los términos planteados. Es ilustrativo comprobar, por ejemplo, cómo en 1948 y 1968 los industriales plantearon sendas acciones populares protestando contra las limitaciones que el Poder Ejecutivo puso a sus actividades en aquellos momentos por razones de crisis económica, ganando

rápidamente la declaración de nulidad de dichas disposiciones.

Inversamente, hace aproximadamente ocho meses que un grupo de personas presentó una acción popular pidiendo la nulidad del Decreto Supremo 010-77-TR que autorizaba a despedir a los dirigentes sindicales y trabajadores participantes en el Paro del 19 de julio de 1977 (mediante la cual se despidió a más de cinco mil trabajadores), sin que hasta ahora se haya resuelto el pedido por los tribunales.

Cabe resaltar que, teóricamente, resolver una acción popular puede tomar entre uno y dos meses. No obstante, cuando se trata de defender los derechos de los trabajadores no hay freno a las arbitrariedades del Poder Ejecutivo por parte del Poder Judicial. Una vez más, se demuestra que los sistemas de control pueden ser buenos y adecuadamente legislados, pero de nada sirven en la realidad cuando se trata de defender a los sectores oprimidos. Por lo tanto, resulta evidente que, en la práctica, la división de poderes y los controles entre ellos no son una verdadera garantía ante el uso y abuso de poder contra las mayorías.

El Poder Judicial es controlado, según nuestra Constitución, mediante la intervención que tienen el Poder Ejecutivo y el Legislativo en el nombramiento de los jueces, vocales y fiscales, que integran el Poder Judicial. Si bien este sistema de nombramientos judiciales ha sido criticado y en buena parte modificado por las disposiciones de Reforma del Poder Judicial dadas durante el Gobierno entre 1968 y 1975, en su esencia constituye el mecanismo de control sobre quienes administran justicia en el Perú por los otros dos poderes.

El Congreso mismo tiene dos formas de limitar su poder: una es la bicameralidad y otra la posibilidad de que el Poder Judicial deje de aplicar las leyes inconstitucionales.

Desde los orígenes mismos del sistema parlamentario en Inglaterra, se ha sostenido que mediante la existencia de dos cámaras en el Congreso, una atemperará siempre las extralimitaciones de la otra. Así, en el diario de debates del Congreso Constituyente de 1933 leemos lo siguiente:

“Tiene el carácter de axioma político que todo poder único tiende al absolutismo y ne-

cesita, aún dentro de su propia esfera, una limitación... El Poder Legislativo exige la limitación de la revisión de sus resoluciones por una segunda cámara...” (49)

De esta forma, el Congreso llevaría una de sus formas de control en sí mismo: la bifurcación en dos cámaras para que una contrapesa a la otra en las decisiones.

Cabe resaltar, sin embargo, que este mecanismo no ha significado un control efectivo en el Perú, porque las dos cámaras han sido elegidas entre los candidatos de los mismos partidos políticos y en un mismo acto electoral. Esto significó siempre que, en términos globales y no en detalle —donde pueden haber algunas diferencias—, el Partido que sacaba la mayor votación tenía mayoría en las dos cámaras.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que los representantes ante el Congreso votan sólo restringidamente en función de su propio criterio porque, en realidad, es su partido —y los intereses que represente— el que orienta la vota-

(49) DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931. Vol. I, p. 937 - Dictamen en minoría de la Comisión de Constitución.

ción en un sentido o en otro en las decisiones claves. Por ello, cuando un partido o grupo de partidos domina la mayoría en las dos cámaras, nunca ocurre que éstas entren en contradicción (50). Es por esto que en el Perú, durante la vigencia de la Constitución de 1933, no ha habido control de una cámara sobre la otra.

El segundo sistema de control del Legislativo es la no aplicación de las leyes que el Poder Judicial considere inconstitucionales. Este mecanismo de control no existe en nuestra Constitución sino, más bien, fue incorporado en

(50) Es verdad que en la Constitución, originalmente, se establecía que una de las cámaras (la de Senadores) estaría formada por representantes de la producción y los profesionales, no siendo elegida por sufragio universal. Sin embargo, normalmente los mismos sectores políticos influirían en las instituciones representadas para que envíen a sus partidarios y, en segundo lugar, la misma Constitución, para el caso de aprobación de las leyes, señalaba en su artículo 127 que, en caso de discrepancia entre las dos cámaras, "Las insistencias se resolverán en Congreso", lo que significaba que votaban juntos, como un solo organismo, diputados y senadores. Como siempre los diputados son más que los senadores, la conclusión es que siempre ganaría la cámara con representación partidaria. Por ello, con esta explicación, la afirmación hecha sigue siendo válida: la bicameralidad no implica un verdadero autocontrol dentro del poder legislativo.

el art. XXII del Título Preliminar del Código Civil (posterior a la Constitución) que establece: "cuando hay incompatibilidad entre una disposición constitucional y una legal se prefiere la primera".

Podemos darnos cuenta que nuestro Poder Judicial no tiene la facultad de declarar inconstitucional una ley, sino que solamente debe **no aplicarla** al caso concreto que se está ventilando en un juicio. En cierta medida, esto es incongruente con la teoría constitucional que, desde bastante tiempo antes, ha desarrollado un principio según el cual los Tribunales pueden anular la validez de las leyes anticonstitucionales. En este sentido, la simple **no aplicación** de determinada ley es una solución intermedia que no arregla definitivamente el problema, en la medida que la ley inconstitucional seguirá siendo válida para todos los casos menos para aquel que ha tenido entre manos el Juez.

No obstante, aquí también la vida real ha recortado esta garantía. En 1956, el Poder Judicial se negó a pronunciarse sobre si la **Ley de Seguridad Interior de la República**, vigente durante el gobierno del General Odría, era anticons-

titucional o no. Fundamentó esta negativa en el hecho de que el Código Civil (donde está la garantía de no aplicación de las leyes anticonstitucionales a los juicios) regula las relaciones entre particulares, pero no las relaciones entre el Estado y un particular. Así, una ley represiva y anticonstitucional como la de Seguridad Interior, hecha a la medida del gobierno dictatorial del General Odría, podía ser aplicada impunemente en presencia del Poder Judicial. De esta manera, el ex-presidente José Luis Bustamante y Rivero, que fue quien interpuso el recurso de no aplicación de la ley de Seguridad Interior de la República, fue ilegítimamente impedido de retornar al país porque el Ministro de Gobierno de ese entonces se lo impedía, en virtud de un artículo de dicha ley.

Una vez analizada la separación de poderes de nuestro país, tanto desde el punto de vista legislativo como de los ejemplos concretos que hemos descrito, resulta evidente que no es —como la democracia representativa pregona— garantía contra el abuso de poder.

En lo esencial ha habido acuerdo entre los poderes del Estado. Cuando hubo conflicto entre Ejecutivo y Parlamen-

to, éste fue posible porque había pugna entre posiciones de la misma clase dominante. Las voces populares, cuando existieron, siempre fueron minoritarias en el Parlamento y no tuvieron poder de decisión. En definitiva, los conflictos se resolvieron contra los intereses del pueblo, favoreciéndose el acuerdo y la componenda entre quienes no querían cambiar nada y quienes aceptaban que "algo cambie... para que todo quede como está". Lo que en definitiva ocurrió es que, mientras hubo terratenientes en el Congreso pudo detenerse la reforma agraria, aún cuando voces reformistas la reclamaran. El sistema no recurría a la expresión de la voluntad del pueblo, menos aún de los directamente interesados: los campesinos.

Hoy estos problemas pertenecen a la historia, pero cabe recordar que durante muchos años significaron imposibilidad popular de conseguir del gobierno las medidas que reclamaban y por las que lucharon, muchas veces con pérdida de vidas, los luchadores populares y el pueblo en general.

La verdad es que la separación de poderes no debe ser estudiada al margen de todo el complejo sistema que

ha desarrollado la **democracia representativa** en nuestro país y que podemos ahora sintetizar adecuadamente:

Una gran cantidad del pueblo soberano no participa en el proceso electoral y de los que participan, unos lo hacen con más poder que otros. De ese proceso electoral parcial nace un conjunto de gobernantes elegidos que aparentemente se controlan entre sí pero que, en realidad, defienden los mismos intereses y, por lo tanto, no están verdaderamente controlados por el pueblo que teóricamente les confiere el uso del poder.

Este sistema se complementa con el **mandato representativo** que consiste en la libertad de decisión de los gobernantes elegidos, que no se ven sometidos a la ratificación del pueblo ni le deben rendir cuentas sino hasta la siguiente elección, en la cual vuelven a presentarse los mismos vicios y manipulaciones de la voluntad popular antes señalados.

Ubicada así en su real dimensión la división o separación de poderes, puede apreciarse que desde el punto de vista político no constituye ni mucho menos una garantía de ejercicio demo-

crático para las mayorías nacionales. Por el contrario, forma parte de un sistema político global, mediante el cual los distintos sectores de las clases dominantes se reparten el poder del Estado para ejercer su dominación sobre las clases populares.

CAPITULO V

COMENTARIOS FINALES

A lo largo de este trabajo hemos visto cómo la democracia representativa realizada a medias, y propuesta otra vez en nuestro país, es sólo una versión interesada que las clases dominantes de la sociedad difunden para confundir al pueblo, haciéndole creer que con su voto controla el poder cuando, en verdad, no es así.

En el Perú no todo el pueblo vota y, entre los que tienen ese derecho, hay los que están en situación privilegiada y los que están oprimidos. Esta condición de desigualdad real, encubierta por la igualdad formal que pregona la democracia representativa, da como resultado que ni los votantes, ni los partidos políticos tengan libertad de elección ni igualdad de oportunidades.

El poder del dinero, en la política y el gobierno, es un instrumento decisivo que en el sistema capitalista tienen sólo las minorías. La democracia representativa se convirtió rápidamente, desde los clásicos del Siglo XVIII, en la de-

fensa de la propiedad privada de unos pocos, concentrando en sí misma el poder de reproducirse.

Con este poder, los grupos minoritarios desencadenan una lucha política que abarca todos los terrenos, sometiendo al pueblo mayoritario y difundiendo extensamente una ideología que oculta esta opresión.

Por eso el pueblo llega a creer que es libre al votar, cuando en realidad no lo es. Por eso cree que elige al mejor candidato, cuando es probable que se le haya manejado la capacidad de decidir con una campaña política millonaria, en la que se hacen promesas para el futuro y se borran los incumplimientos del pasado.

A esto contribuye también el sistema de mandato representativo desarrollado por la teoría burguesa casi desde la Revolución Francesa que, en última instancia, no entrega el poder a un grupo de auténticos mandatarios sujetos a mandato imperativo y a controles, sino a representantes libres de comprometer su voto con intereses ajenos a los de las mayorías que los eligieron.

Finalmente, entre los muchos aspectos de la democracia representativa que

desfiguran hasta la caricatura la verdadera democracia, tenemos que el poder no es ejercido con control del pueblo, ni siquiera con el tan publicitado control de los poderes del Estado entre sí. La teoría de la división de poderes y su aplicación histórica, han demostrado que los frenos y contrapesos que se dan en las constituciones a los poderes señalados, en última instancia se manejan con criterio de clase, posponiendo los intereses de las mayorías y beneficiando los de la minoría que detenta el poder.

Por esto afirmamos que la democracia representativa es una desfiguración de la democracia real. No es democracia en sentido estricto, sino la negación de ésta. Es un mito destinado a hacer creer al pueblo lo que es falso: que "el poder emana del pueblo", como dice el art. 1 de la Constitución de 1933. Esta frase es trastocada totalmente en las disposiciones específicas de la Constitución y las leyes, pero sobre todo en la práctica real: el poder en el Perú no emana del pueblo, ni es ejercido por el pueblo. Son grupos minoritarios los que, beneficiándose de su situación privilegiada en el sistema capitalista que

existe en el Perú, utilizan su poder económico para ideologizar a las mayorías, para darles una participación nominal a través del voto y para luego ejercer libremente el uso del poder político del Estado en beneficio de sus intereses.

Y es que no puede haber un pueblo soberano y libre en términos políticos, si no se ha liberado social y económicamente. Las leyes y las constituciones no valen por sí mismas, sino por la fuerza de las organizaciones políticas para colocar en ellas normas verdaderamente democráticas y para hacerlas respetar. Construir estas fuerzas implica un cambio revolucionario en la sociedad, haciendo a los hombres verdaderamente iguales y libres a través de la sustitución de la explotación y la injusticia por la justicia social; mediante la sustitución de la riqueza de pocos a costa de la pobreza de muchos, por la distribución justa y equitativa de la riqueza social producida.

Esta realidad, presente en diversos grados en las sociedades capitalistas occidentales, es aún más cruda en el capitalismo sub-desarrollante de América Latina. La situación de dependencia en estos países hace más profundas las dis-

tancias y más limitados los márgenes de conciliación. En el capitalismo originario de los países del Primer Mundo se acortaron las distancias sociales por la riqueza extraída de las Colonias antes y del Tercer Mundo ahora. Se amplió el nivel de vida de muchos sectores medios e incluso obreros. Sus economías pudieron y pueden amortiguar el conflicto social y expresar condiciones menos polares, de antagonismo disfrazado, que aunque reaparece en coyunturas de crisis les deja mayor margen de juego. Hay gran desigualdad; el poder concentrado en pocas y monopólicas manos es, sin embargo, un hecho indiscutible incluso en esas sociedades, reconocido en diversos estudios realizados en esos países. Allí la democracia representativa, muy lejos de la democracia real, se cumple en toda su formalidad. Pero de esos países se nos importa sólo el mito, desfigurando su realidad, y se pretende aplicar sus recetas económicas y políticas a nuestras sociedades aún más desiguales y en condiciones tales de miseria que cada decisión política toca aspectos medulares —de subsistencia física— de las grandes mayorías. Por ello aquí es más evi-

dente, más difícil de ocultar, que sólo profundas transformaciones sociales que cuestionen la esencia del sistema capitalista —el lucro y la apropiación privada— llevarán a una democracia para el pueblo.

Mientras esto no ocurra, seguirá existiendo una democracia formal, una democracia representativa aún más restringida, como la que hemos analizado, que no es verdadera democracia porque no da el poder al pueblo soberano.

No obstante, aquí parece haber un círculo vicioso: da la impresión de que no habrá verdadera democracia hasta que no se cambien las estructuras capitalistas de la sociedad peruana y, a la vez, las estructuras no se cambiarán mientras los grupos minoritarios que se benefician de ellas sigan usufructuando el poder y, a partir de él, sigan fortaleciéndolas. Da la impresión, por tanto, de que el pueblo mayoritario no tendría un espacio en el cual incorporarse a luchar por ese cambio.

Este es, sin embargo, un error de perspectiva. En realidad, el pueblo lucha todos los días. Lucha en los mítines, en las movilizaciones, en las huelgas, que no son actividades subversivas como

pretende hacer creer la minoría en el poder, sino mecanismos de lucha popular a través de los cuales pugna por cambiar las condiciones sociales y económicas.

También lucha el pueblo construyendo sus organizaciones: sindicatos, asociaciones de pobladores, partidos políticos populares, todo lo cual va aunando esfuerzos y capacidad para permitir el crecimiento de su fuerza. Lucha también para ampliar sus márgenes de acción al interior de la democracia representativa.

Y es que, más allá del terreno formal, de leyes y normas que da el poder político, existe una confrontación real entre las clases sociales. En algunos casos, los sectores mayoritarios y explotados son además duramente reprimidos, sus dirigentes son encarcelados o deportados, acusados de "agitadores"; sus organizaciones son intervenidas o prohibidas, y sus actividades políticas son proscritas. Sin embargo, el esfuerzo de organización y de cambio perdura a través de todo ello, como lo demuestran largos años de historia nacional.

El pueblo y sus organizaciones políticas tienen que ganar espacio propio en esta tarea de organización, que lleve al

cambio social. Para esto, la ampliación de márgenes de libertad política será un apoyo importante. Por lo mismo, hay algunos elementos mínimos que es necesario recordar sobre el mito de la democracia representativa. Es necesario revelar en voz muy alta la mentira social que se está pregonando tras la idea democrática burguesa y a la vez es necesario denunciar la falacia que utiliza la ideología dominante cuando todo el que critica esa democracia es anatematizado como propiciador de la dictadura, ocultando con ello que esta llamada democracia es sólo un ropaje formal que encubre la dominación económica de las minorías, verdadera dictadura para el pueblo.

Es preciso llamar las cosas por su nombre y distinguir el mito de la democracia representativa, de la democracia como condición social, como esencia de relaciones sociales igualitarias, como signo de una sociedad sin explotadores ni explotados. Ello supone una transformación real de las estructuras sociales y económicas que hoy condicionan la explotación de unas clases por otras. Esta transformación debe expresarse obviamente en un sistema político de

ciudadanos iguales en cuanto a libertad y derechos políticos. Se puede ofrecer también en el presente —aún cuando los cambios reales no se han producido— metas y banderas políticas que indiquen el rumbo hacia una democracia real, que sirvan para contrastar el verdadero sentido de la democracia que en más de un siglo ha sido expropiado y deformado por la burguesía para servir a su necesidad de reproducción del capital y sus relaciones sociales.

¿COMO AMPLIAR EL ESPACIO POLITICO DEL PUEBLO?

Ampliar el espacio político del pueblo significa ampliar sus márgenes de actuación y de expresión, para contribuir a darle cada vez mayor capacidad de influencia en la política nacional, en todos sus niveles.

Ampliar el espacio político, por lo tanto, no es convertir el mito de la democracia en una democracia real, efectiva y vigente. No es la conquista de la democracia para el pueblo. Dentro de estos límites, y en el ánimo de aportar a la discusión, consideramos necesario esbozar algunos temas y problemas que exponemos a continuación.

La consulta directa al pueblo para algunas leyes y decisiones fundamentales, que no limite los actos de votación a elegir representantes cada cierto tiempo, puede ampliar el espacio a la expresión popular. Para ello hay que idear formas y mecanismos que no es del caso introducir en este trabajo.

Lo que sí debemos precisar es que muchas leyes perjudiciales para la subsistencia del pueblo, jamás serían aprobadas si éste votara sobre su validez o no. Sin ir muy lejos, ¿alguien puede creer que la reciente ley de "estabilidad laboral" recibiría siquiera la mitad de los votos del pueblo? o anteriormente, ¿habría recibido aprobación el Acta de Talara?

Aun como simple complemento de la elección de representantes, el control directo en asuntos decisivos de gobierno puede ser importante. Piénsese, por ejemplo, qué distinta sería la actuación de los futuros constituyentes si supieran que al concluir su trabajo, la nueva carta por ellos aprobada fuera a debatirse con el pueblo y someterse al voto.

El referendum es una de las formas ideadas para la consulta directa, aunque no la única posible, pues en ella

existen también las limitaciones de la elección individualizada. Esta institución ha existido y existe aún hoy en muchos países del mundo, constituyendo una forma activa y viable de participación popular más allá de la elección de representantes.

En el Perú siempre se ha temido al referendum. Así, por ejemplo, se afirmó en la Constituyente de 1933:

"Dice bien el dictamen al afirmar que el referendum en el Perú sería un fácil instrumento del Cesarismo gubernativo. La posición del Partido Socialista que patrocina el referendum es lógica, es hermosa desde el punto de vista de los principios; pero es inaplicable a la realidad nacional." (51)

No hay, sin embargo, ninguna razón para pensar que en el Perú haya votación para elegir representantes, pero que no deba haberla para aprobar determinadas leyes. Es verdad que el referendum suele tener los mismos defectos de todo acto electoral, pero la intervención directa del pueblo, aún li-

(51) Víctor Andrés Belaúnde, DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931, Tomo I, p. 950.

mitada, en los asuntos de gobierno es tarea educativa y de control de los actos del gobernante. Sin embargo, en adición a esta figura, hay que idear otras formas más de consulta directa, en el entendido de que su implementación sólo será posible si se reconoce al pueblo su derecho a organizarse independientemente.

En el Perú y en muchos otros países se sabe que "el candidato ofrece, pero una vez elegido, no cumple". Este vicio en el sistema democrático proviene, esencialmente, del hecho de que el candidato elegido ya no necesita legitimarse ante sus electores sino hasta la próxima elección, donde vuelve a poner en funcionamiento una considerable maquinaria propagandística que hace olvidar los incumplimientos y permite ofrecer nuevas promesas. En el medio, el pueblo ha debido ver impotente cómo se dejaba de lado los programas por los que él votó.

Adecuadamente legislado, el sistema del **mandato imperativo** puede permitir que el pueblo tome cuentas periódicamente a sus gobernantes y que, dado el caso, pueda sustituirlos por quien efectivamente cumpla con la voluntad ma-

yoritaria. A su vez, esto obligaría a los gobernantes a cumplir sus promesas electorales. Obviamente, se debe discernir lo esencial de lo secundario y aplicar instrumentos de control a lo esencial. Para ello, lo político debe dejar de ser tarea de especialistas e iniciados y tratarse desde los niveles más cercanos al pueblo.

Otro planteamiento que contribuiría a ampliar el espacio político popular en el Perú, es la efectiva **descentralización política**. Por descentralización política debe entenderse que las diversas regiones del país deben tener gobiernos propios, elegidos por las poblaciones, con funciones claramente delimitadas y que se ocupen de solucionar los problemas regionales.

Lima tiene hoy más del 25% de la población nacional y continúa creciendo aceleradamente. Es el mayor centro industrial, tiene la mayor cantidad de empleos, la mayor cantidad de inversión y de riqueza, a pesar que por sí misma no puede producir prácticamente ninguna riqueza natural o agropecuaria. En resumen, Lima crece y también se alimenta a costa del resto del Perú.

A la inversa, el interior del país produce grandes cantidades de productos pero nunca recibe una parte sustancial de esa riqueza. Parte de la solución a esta problemática será elegir gobiernos regionales por voto popular, que colaboren en la tarea de equilibrar el desarrollo del país.

Esto supone, sin embargo, redefinir ámbitos, atribuciones y funciones entre lo que ahora es el Poder Central (Presidencia, Ministros, Congresos, etc.) y lo que correspondería al Poder Regional.

Este planteamiento supone otro adicional: el de la democratización de los poderes regionales, locales y municipales. Salvo un cortísimo período en que los alcaldes fueron elegidos —durante el gobierno del presidente Belaúnde—, siempre han sido nombrados por el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, el problema no es sólo de elegirlos o nombrarlos. También es parte fundamental del problema el conjunto de atribuciones, recursos y vinculación directa al pueblo por parte de las autoridades municipales. Los municipios nunca han tenido un margen adecuado de acción en el Perú para llevar adelante su tarea, y esto los desnatura-

liza hasta convertirlos en aparatos burocráticos totalmente inoperantes.

No obstante, hablar de participación popular en la política concerniente a la vida de las regiones y a la vida municipal, ha sido a veces un intento de desviar la atención del pueblo de los grandes problemas nacionales hacia los asuntos concretos de la "vida diaria". Lo que se ha pretendido con esto es hacer política en las cosas chicas, pero dejar intocados los verdaderos problemas nacionales que generan el capitalismo y todas las deformaciones que hemos tratado en este ensayo.

No consideramos que la alternativa sea preocuparse y dar participación efectiva a la población en los problemas nacionales y no en los regionales, o a la inversa. Al contrario, dividir así la vida política es equivocado y peligroso. El planteamiento democrático es lograr la **presencia popular en todos los niveles de decisión**, desde lo más pequeño como puede ser el problema municipal distrital, hasta lo más grande como es la gran política nacional. En todos los casos que se ubican entre estos dos polos, el pueblo debe participar, pero **no simplemente eligiendo**. En todos ellos

debe haber mandato imperativo, organización popular efectiva y sistemas de participación directa en las decisiones, como camino a ampliar el espacio político de los sectores populares.

Sin embargo, es necesario precisar que la ampliación del espacio político para los sectores populares, no significa la democratización real y efectiva del poder del Estado. Ello no será posible, aunque se logren las conquistas que hemos esbozado y muchas más, mientras exista un sistema económico-social basado en la explotación y en la existencia de clases sociales con condiciones de vida e intereses tan distantes y contrapuestos. Por ello, las ideas planteadas son sólo puntos iniciales de discusión para la conquista de mejores condiciones, en el camino de la lucha decisiva por la conquista del poder por los sectores populares y la consecución de una nueva sociedad sin explotadores ni explotados, única base sólida de una democracia efectiva para las mayorías nacionales.

EPILOGO

Pero siempre ocurre... la derecha pide democracia representativa cuando prevé ganar las elecciones; pero, cuando no se siente segura de la victoria, cuando las movilizaciones populares presagian una posición contraria por parte de las mayorías nacionales, la derecha se vuelve dictatorial.

Y es que la derecha y sus partidos políticos no creen verdaderamente en la democracia, tal como lo demuestra la historia. Lo que desean es que en el Perú exista el sistema de gobierno más conveniente a sus intereses.

Hay ejemplos que ilustran estas afirmaciones. Tal es el caso de la Constituyente de 1933 donde, salvo contadas excepciones personales, ninguno de los grupos de derecha de aquel entonces protestó activamente por la separación y deportación arbitraria de los representantes apristas del Congreso Constituyente.

Otros casos no son menos representativos por ser más dramáticos. Tal,

por ejemplo, el golpe de Estado en 1973 en Chile contra el gobierno del presidente Allende, gobierno respaldado por la mayoría del pueblo en una votación pocos meses antes, y golpe que la burguesía saludó como "el retorno a la libertad".

La derecha siempre ha defendido la democracia representativa cuando conviene a su interés de ejercer el poder sin control popular. Cuando peligra su hegemonía en el sistema de democracia representativa, no escatima en pronunciarse por una medida de fuerza, arbitraria y antidemocrática, a fin de mantener su poder. Por esto afirmamos que no busca la democracia, sino la continuidad de su dominación mediante cualquier mecanismo.

El pueblo mayoritario, por lo tanto, debe buscar el espacio político que le permita desarrollar sus propias organizaciones, fortalecerlas y lograr la mayor posibilidad de actuación en la vida política nacional. Las leyes y la Constitución serán eventualmente un apoyo, pero nunca la solución porque, como vemos, los sectores dominantes están dispuestos a incumplirlas cuando vulneran sus intereses.

Un espacio político que permita lograr el cambio del sistema capitalista, es la verdadera tarea al servicio de los intereses de las mayorías nacionales y un paso importante para, desmitificando la democracia representativa, llegar a una democracia real, que sí permita la igualdad, la libertad y el ejercicio por el pueblo de su poder soberano.